

sec EF/ ac

## SESION N. 8

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2006**

#### SEÑORES ASISTENTES

#### **PRESIDENTE:**

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

#### CONCEJALES ASISTENTES

##### **PSOE**

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS  
Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO  
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN  
D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO  
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ  
D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO,  
DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA  
DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL  
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ  
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO  
D. ANGEL GARCIA LLAMAS

##### **PP**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL  
D. JULIO LOPEZ MADERA,  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,  
D. ROSA MA. GANSO PATON

##### **IU**

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ  
D. ANGEL HERRERO MANSO,

##### **JUNTOS POR PINTO**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS  
D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

## **INTERVENTORA**

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

## **SECRETARIO**

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día veintisiete de abril de 2006**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores concejales arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el Señor Secretario de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el acta?. ¿Alguna intervención?.

Da. Miriam Rabaneda solicita la palabra y concedida dice: Sí Señor Presidente. Comentar que en el punto 10, creo que es concretamente, en relación a la moción que presentamos este grupo aparece en el acta que el Partido Popular votó en contra. Votamos a favor. Supongo que habrá sido un error al transcribir el acta. Simplemente es eso, que se corrija.

El Señor Presidente contesta: Sí. Se revisa la grabación y se confirma. De acuerdo. ¿Alguna intervención más?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión Plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de marzo de 2006, con la rectificación indicada por el Grupo Municipal del Partido Popular**, una vez comprobada la grabación de la cinta, en el punto 10 “Moción para que a las empresas contratadas o subcontratadas que trabajan o realizan servicios municipales apliquen como criterio de valoración, que estén certificadas bajo las normas ISO 9000, medio ambientales como la ISO 14001, Emas o Sistemas de calidad integrada”, en el apartado de la votación, **DONDE DICE** “PP cinco votos en contra”, **DEBE DECIR:** “PP, cinco votos a favor”.

## **2.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE PRENSA SITUADO EN EL SECTOR III-IV, CALLE ALPUJARRAS S/N.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que dice:*

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de concesión administrativa para la instalación y explotación de un quiosco de prensa a instalar en el sector 3-4, puerta de Pinto, en la calle Alpujarras s/n del Municipio de Pinto (Madrid).*

*Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de marzo de 2006, en la que se pone de manifiesto la inexistencia de participación a dicho concurso, por la que se propone al Ayuntamiento Pleno declarar desierto dicho procedimiento y que es la motivación de la propuesta.*

*Por todo lo expuesto vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.*

*SEGUNDO.- Declarar desierto el acto de licitación.”.*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor García Llamas indica que en el acta de calificación de documentos que consta en el expediente existe error porque consta como asistente el Señor García Llamas en representación del Partido Popular, y debe decir en representación del Grupo Municipal del PSOE*

*La Señora Presidenta dice que se corregirá el error detectado.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos votos a favor.  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por unanimidad de los asistentes, se dictamina favorablemente el expediente relativo a declarar desierto el procedimiento de adjudicación para la instalación y explotación de un quiosco de prensa situado en el Sector III-IV, calle Alpujarras s/n.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención? Si.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Buenas tardes. Muchas gracias. Simplemente pedirles desde este Grupo que retiren el quiosco que existe ahora mismo, dado que lo que está provocando es recogida de basuras y posibles daños ya que tiene unas partes de cristal y hay algunas que están rajadas, si es posible que se retiren lo antes posible, ya que el otro se instalará cuando salga adjudicado el siguiente pliego. Gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida indica: Sí Señor Presidente, la verdad que me sorprende porque yo creo que esto no tiene nada que ver con declarar desierto el concurso. Podría haber usted elaborado un ruego en el apartado de ruegos y preguntas, pero no obstante como usted siempre tiene que buscar un pero, pues no se preocupe que se va a retirar porque entre otras cosas lo que aprobamos en el punto siguiente es un pliego de condiciones para poner un nuevo quiosco con unas características distintas.. Entonces se va a proceder a retirar. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**Declarar desierto el acto de licitación del expediente de concesión administrativa para la instalación y explotación de un quiosco de prensa a instalar en el Sector III-IV, Puerta de Pinto, calle Alpujarras s/n del Municipio de Pinto (Madrid).**

**3.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE PRENSA SITUADO EN EL SECTOR III-IV, CALLE ALPUJARRAS S/N.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Generales que dice:*

*“Visto que con fecha 26 de enero de 2006, al Ayuntamiento Pleno aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas para la adjudicación mediante concurso de la instalación y explotación de un quiosco de prensa en el sector 3-4 de Puerta de Pinto, C/ Alpujarras, S/N.*

*Visto que la mesa de contratación reunida el día 30 de marzo de 2006, propuso al Ayuntamiento Pleno que adoptara acuerdo dejando desierto el procedimiento de referencia y ello en atención de no haberse presentado ninguna plica al concurso.*

*Viendo que parece conveniente que, por razones de interés público y para atender las necesidades de los ciudadanos que se venían atendiendo hasta esta fecha y que estos puedan adquirir en una zona cercana a sus domicilios periódicos, libros, revistas etc., teniendo en cuenta que en su día se efectuó una concesión, y fue valorada positivamente por los vecinos, parece adecuado que se someta a concesión de uso privativo un quiosco de prensa en el Sector 3-4 Puerta de Pinto, y en el mismo lugar donde estaba instalado el anterior quiosco.*

*Vistas las disposiciones legales de aplicación, los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, vengo a proponer a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas particulares que habrán de regir el concurso por procedimiento abierto para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un quiosco de prensa en el Sector 3.-4 Puerta de Pinto.*

*SEGUNDO.- Que el quiosco será instalado por el Ayuntamiento y por lo tanto propiedad del mismo.*

*TERCERO.- Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de Cláusulas aprobados por un canon anual de 3.500 euros .*

*CUARTO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para la concesión.”*

*La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*Los Grupos Municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto solicitan copia del pliego de cláusulas.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación del pliego de cláusulas que han de regir para la adjudicación de la instalación de un quiosco de prensa en la calle Alpujarras.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:*

*PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor*

*Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas particulares que habrán de regir el concurso por procedimiento abierto para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un quiosco de prensa en el Sector 3.-4 Puerta de Pinto.

**SEGUNDO.-** Que el quiosco será instalado por el Ayuntamiento y por lo tanto propiedad del mismo.

**TERCERO.-** Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de Cláusulas aprobados por un canon anual de 3.500 euros .

**CUARTO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para la concesión.”

**4. CESION DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA TENERIA , Y DEJAR SIN EFECTO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS SEGÚN ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2005.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Al comenzar a tratarse este punto los señores Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto manifiestan que no se encuentra el expediente a su disposición para su estudio.*

*La Señora Presidenta les manifiesta que este expediente tiene como objetivo la entrega de suelo a la Comunidad de Madrid para la construcción del futuro Instituto, cuya parcela es la resultante de una segregación practicada sobre otras parcelas de ese mismo entorno*

*No obstante el expediente se les entregará para su conocimiento antes de la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno .*

*Los Grupos Municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto solicitan copia de los documentos que obren en el expediente.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.*

*Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno*

*Izquierda Unida, un voto a favor*

*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la cesión de suelo para la construcción de IES en la Tenería.”*

Seguidamente se pone de manifiesto la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio que dice:

*“ Examinado el procedimiento incoado para realizar una cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación de un solar urbano, situado en la calle Francisco Bores de la Tenería con una superficie de 16.726 m2 para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, pendiente de inscripción en el Inventario de Bienes municipal e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto como finca registral n. 34732, y hallado conforme por cuanto figuran en*

*el mismo los documentos a que se refiere el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término Municipal .*

*Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 9 de agosto de 2005 se acordó la puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de la parcela EQ-2 situada en la Tenería II de Pinto para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria . Visto que esta puesta a disposición no es posible por una serie de cuestiones técnicas que han obligado a realizar una agrupación y segregación de fincas aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2006.*

*Visto el art. 79.2 del TRLR, y el art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes y el artículo 178 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, y visto el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Secretaría, y con el VºBº del Secretario, el informe de la Intervención de Fondos y del Arquitecto Municipal , se propone a la Comisión informativa de Economía y Asuntos Generales, y al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 9 de agosto de 2005 relativo a puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela EQ-2 situada en la Tenería II para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.*

*SEGUNDO.- Realizar cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, de solar urbano de propiedad del Ayuntamiento de Pinto, ubicado en la calle Francisco Bores , de 16.726 m2, con destino equipamiento educativo que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto como finca registral 34732, con el fin exclusivo de ser utilizado como Instituto de Enseñanza Secundaria por la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación.*

*Las condiciones de la cesión gratuita son las siguientes:*

*a).- Que en el plazo máximo de cuatro años se comiencen a realizar las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria . En caso contrario la presente cesión quedará sin efecto alguno y los terrenos volverán a la propiedad municipal.*

*b).- El terreno y el edificio una vez construidos, deberán ser destinados a Instituto de Enseñanza Secundaria durante el plazo de cincuenta años.*

*Si no fuera así, o dejara de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán los terrenos al Ayuntamiento de Pinto , así como lo edificado y con todas sus pertenencias y accesorios.*

*El cumplimiento exacto del fin y destino del solar urbano cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión , para volver a inscribir en el Registro los terrenos y la construcción del mismo a favor del Ayuntamiento de Pinto por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa . Todo ello independiente de la reversión que se producirá en el caso de que los terrenos no fuesen destinados al uso de Instituto de Enseñanza Secundaria dentro del plazo de cincuenta años , o dejasen de serlo posteriormente.*

*Todos los gastos de instalación y de mantenimiento del edificio serán a cargo de la Comunidad de Madrid .*

*TERCERO.- La Comunidad de Madrid, Consejería de Educación deberá tener el edificio que se cede cubierto con un seguro de daños del mismo.*

*CUARTO .- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas el acuerdo se considerará definitivo .*

*QUINTO.- Que se de cuenta a la Comunidad de Madrid de esta cesión gratuita en cumplimiento del artículo 109.2 del Reglamento de Bienes .*

*SEXTO.- Modificar el Inventario de Bienes Urbano anotando tanto la cesión que se realiza, como las fincas que se han segregado y agrupado, que ha dado lugar a la finca que se cede.*

*SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Pinto suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento de Pinto expresando la normativa que estima vulnerada.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

IU, dos votos a favor

Juntos por Pinto, dos votos a favor

PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 9 de agosto de 2005 relativo a puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela EQ-2 situada en la Tenería II para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

**SEGUNDO.-** Realizar cesión gratuita a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, de solar urbano de propiedad del Ayuntamiento de Pinto, ubicado en la calle Francisco Bores , de 16.726 m2, con destino equipamiento educativo que

figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto como finca registral 34732, con el fin exclusivo de ser utilizado como Instituto de Enseñanza Secundaria por la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación.

Las condiciones de la cesión gratuita son las siguientes:

a).- Que en el plazo máximo de cuatro años se comiencen a realizar las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria. En caso contrario la presente cesión quedará sin efecto alguno y los terrenos volverán a la propiedad municipal.

b).- El terreno y el edificio una vez construidos, deberán ser destinados a Instituto de Enseñanza Secundaria durante el plazo de cincuenta años.

Si no fuera así, o dejara de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán los terrenos al Ayuntamiento de Pinto, así como lo edificado y con todas sus pertenencias y accesorios.

El cumplimiento exacto del fin y destino del solar urbano cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos y la construcción del mismo a favor del Ayuntamiento de Pinto por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa. Todo ello independiente de la reversión que se producirá en el caso de que los terrenos no fuesen destinados al uso de Instituto de Enseñanza Secundaria dentro del plazo de cincuenta años, o dejasen de serlo posteriormente.

Todos los gastos de instalación y de mantenimiento del edificio serán a cargo de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** La Comunidad de Madrid, Consejería de Educación deberá tener el edificio que se cede cubierto con un seguro de daños del mismo.

**CUARTO .-** El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas el acuerdo se considerará definitivo.

**QUINTO.-** Que se de cuenta a la Comunidad de Madrid de esta cesión gratuita en cumplimiento del artículo 109.2 del Reglamento de Bienes.

**SEXTO.-** Modificar el Inventario de Bienes Urbano anotando tanto la cesión que se realiza, como las fincas que se han segregado y agrupado, que ha dado lugar a la finca que se cede.

**SEPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Pinto suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento de Pinto expresando la normativa que estima vulnerada.

**5. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2006, RESOLVIENDO LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA EQ-3 DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“ Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de abril de 2006 que dice:*

*“Visto el informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento, en relación con las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Juntos por Pinto al pliego de cláusulas administrativas que han de regir en el concurso para adjudicar mediante procedimiento abierto, el derecho de superficie sobre la parcela EQ-3 del Plan Parcial de la Tenericia II para la construcción de dos edificios destinados a vivienda pública en régimen de alquiler.*

*Al amparo de lo establecido en la legislación vigente procedo a dictar el siguiente DECRETO.*

*Tres son las alegaciones formuladas:*

*Primera.- La alegación que formula el grupo Municipal Juntos por Pinto dice; “Se pide una reducción de los plazos a un máximo de 24 de terminación y entrega que este Plan Especial determina, tal y como se recoge en los pliegos de condiciones de las parcelas 1 y 2ª de este mismo sector.*

*Los plazos que establece el pliego de condiciones técnicas son de 30 meses a contar desde la obtención de la licencia de construcción y 36 meses para la entrega al Ayuntamiento de Pinto del edificio de 32 viviendas garajes y trasteros. Tales plazos tienen la consideración de máximos, y se consideran razonables para que puedan finalizar los edificios*

*. No obstante, entre los criterios de adjudicación del concurso que figuran en la cláusula undécima apartado 1. se establece el programa de ejecución de las obras, como aspecto a tener en cuenta a la hora de determinar el adjudicatario..*

*Por tanto los plazos definitivos serán los que oferte la empresa que resulte adjudicataria.*

*Segunda.- En la cláusula décima del pliego técnico se recoge que una vez superados los diez primeros años del derecho de superficie, ya no opera en ningún caso, las limitaciones socioeconómicas de*

*acceso a la vivienda. Se pide por tanto que se recoja el mantenimiento de las condiciones socioeconómicas para dichas viviendas durante la duración de la concesión del derecho de superficie. La redacción de este apartado dentro de la cláusula diez, obedece a criterios de determinación de las condiciones en que se concede el derecho de superficie, pues no se encuentra legislado el periodo mínimo de duración de este derecho, mas si el periodo máximo.*

*Téngase en cuenta que con esta figura jurídica es el adjudicatario el que va a construir las viviendas, y el Ayuntamiento únicamente pone el suelo, considerando tras los estudios pertinentes que con el periodo de 10 años de exigencia al adjudicatario de unas determinadas condiciones de alquiler a favor de los vecinos que se encuentren en una determinada situación, se cumple con la función social de promocionar el régimen de alquiler a las personas que indiquen los servicios municipales.*

*Además, si a los 10 años el adjudicatario del derecho de superficie, decide seguir con el régimen de arrendamiento, tal arrendamiento se llevará acabo en cuanto a su precio, bajo los condicionantes que si le impone el pliego de cláusulas en el apartado a) quinta de esta cláusula décima.*

*También y para el supuesto de que el superficiario decidiese vender su derecho, tal venta se produciría de conformidad con lo establecido en el apartado b) quinta de la clausula décima, y el promotor-superficiario transmitiría todos los derechos y obligaciones del presente pliego de condiciones a los nuevos adquirentes. Es decir, el nuevo titular del derecho de superficie, quedaría obligado a la explotación del edificio en régimen de arrendamiento y la fijación de la renta se haría de conformidad con el apartado a) de este apartado quinto de la clausula decima, donde se determina la forma en que debe fijarse el alquiler y tiempo de duración del mismo.*

*Alegación tercera.- Impuesto de bienes Inmuebles.*

*El contenido de esta alegación dice que “Teniendo en cuenta que estas viviendas se crean por una necesidad de sectores de la población que no tienen acceso a la compra o al alquiler en condiciones normales de mercado, parece contradictorio que se quiera hacer pagar a una persona con pocos recursos un impuesto que legalmente corresponde pagar al arrendador. Si pide por tanto que en esta cláusula se recoja que el arrendador será el sujeto que abone el impuesto sobre bienes inmuebles, sin posibilidad de repercutirlo al arrendatario.*

*Aunque el sujeto pasivo a título de contribuyente es la persona natural o jurídica titular del inmueble, es decir el concesionario del derecho de superficie, al amparo de lo establecido en el art. 20 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, pueden pactar ambas parte, arrendador y arrendatario, que, para el adecuado sostenimiento del inmueble sus servicios, tributos , etc, que no sean susceptibles de individualización y que correspondan a la vivienda arrendada sean a cargo del arrendatario.*

*Siendo factible el pago de este impuesto por el arrendatario, tal posicionamiento es el que se ha recogido en el pliego, estando por tanto de conformidad con la legislación vigente.*

*Esta postura figura avalada además por una sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Sexta, de 24 de marzo de 1998 (AC 1998, 610), que señala que “es perfectamente factible exigir al arrendatario el total importe correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles que grava la vivienda.*

*En base a los argumentos anteriormente indicados, y al amparo de lo establecido en la vigente legislación vengo a DECRETAR lo siguiente:*

*PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por el grupo Municipal Juntos por Pinto al pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir en la concesión del derecho de superficie*

*sobre la parcela EQ – 3 del Plan Parcial de la Tenería II destinado a la construcción de dos edificios de vivienda pública.*

*SEGUNDO.- Habida cuenta de la publicación de este pliego en el B.O.E de fecha 22 de marzo de 2006 ,en el que también se determinan los plazos para presentar proposiciones, mantener tales plazos y que el procedimiento continúe su tramitación habitual.*

*TERCERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, se ratifique el contenido de este Decreto, en la primera sesión que se celebre.”*

*La Señora Presidenta pregunta, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*El Señor Maestre Fraguas indica que la alegación tercera que su grupo formuló respecto del no pago del IBI por el inquilino de la vivienda, aún cuando sea legal que tenga que pagarlo, entiende que debe hacerse una valoración política y cargar el pago de este impuesto al titular de las viviendas.*

*La Señora Presidenta contesta que la postura avalada desde su Grupo es ésta, es decir que pague el IBI el inquilino. Pero que no obstante si el Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto quiere debatir sobre este tema puede hacerlo en la próxima sesión a celebrar por el Pleno municipal.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ratificación del Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de abril por el que se resuelven las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto al pliego de condiciones del derecho de superficie sobre la parcela EQ-3 del Plan Parcial de la Tenería II.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención? Sí.*

*El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra manifiesta: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Bueno pues Señor Presidente, señores y señoras Concejales del Equipo de Gobierno, desde este grupo de verdad que no entendemos como representantes que se autocalifican de izquierdas puedan votar en contra de alegaciones que benefician a los ciudadanos. Ciudadanos que además tienen rentas bajas y que por ello tienen serias dificultades para acceder a una vivienda digna.*

*Las alegaciones que este Grupo municipal de Juntos por Pinto hacemos al pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para adjudicar el*

derecho de superficie sobre la parcela EQ 3 para la construcción de dos edificios destinados a vivienda pública en régimen de alquiler son tres, que hemos presentado. Y que nos han rechazado las tres.

La primera alegación pedíamos la reducción del plazo máximo de terminación y entrega de las viviendas de treinta y treinta y seis meses para que fuera de veinticuatro meses, como así se ha puesto en otros pliegos en viviendas de promoción pública también de ese sector. Nosotros entendíamos que acortando el plazo, lo que hacíamos era dar viviendas antes de que , a personas que tienen necesidad , de ahí el pliego de condiciones. Pues bueno, ustedes dicen que no. Pues no lo entendemos.

En la segunda alegación les pedíamos que mantuvieran las condiciones socioeconómicas de acceso a las viviendas durante la duración de toda la concesión administrativa y ustedes en el pliego de condiciones dicen que una vez superados los diez primeros años del derecho de superficie ya no opera en ningún caso la limitación socioeconómica de acceso a la vivienda. Bueno pues nos encontramos que pasados diez años de las doscientas setenta y dos viviendas que se construirán el 90% de estas viviendas que estarán creadas para resolver una necesidad social, que puedan ser alquiladas a otros inquilinos no importará el requisito socioeconómico marcado en el pliego. Eso entendemos que no es muy de izquierdas y que sí que beneficiaría a los ciudadanos que tuvieran derecho a ocupar esas viviendas a partir del décimo año de la construcción de esas viviendas.

En la tercera alegación solicitábamos que no se gravara a los inquilinos de estas viviendas con el pago del impuesto de bienes inmuebles, con el IBI. Bien, tenemos en cuenta una vez más que son viviendas destinadas para familias con rentas bajas pues no entendemos que se les grave con el IBI, que lo que hace es gravar el bien, o sea la propiedad de la vivienda. Y eso lo tiene que pagar el arrendador. Para colmo nos dicen que eso se puede pactar entre las partes pero es que aquí no se pacta. Aquí directamente se impone. Entonces no entendemos tampoco esa cláusula.

Las tres alegaciones las han rechazado, y ya les decimos que no entendemos porque creemos que mejoraban el pliego de condiciones sobre todo para las personas afectadas que son las que van a ocupar esas viviendas. Y eso es lo que deberíamos proteger en este caso. Muchas gracias.

El Señor Presidente contesta: Si en todas las intervenciones es usted igual de brillante, estamos apañados. Vamos a ver. SI usted da los certificados de izquierdas o derechas mal lo llevamos. Una persona como usted que se ha recorrido todo el abanico diciendo lo que está bien y lo que está mal, apañados vamos en este pueblo. Y apañados vamos donde esté usted. Pero vamos por contestarle. Yo es que no le contesto. Le contesta el Secretario del Ayuntamiento, es decir un técnico que en asuntos jurídicos, que son los que usted plantea, porque no plantea ni un maldito asunto político, usted plantea asuntos técnicos, y a esos asuntos técnicos es a lo que le contestan. Y le contestan diciéndole que no. Que no lleva razón. Que

usted interpreta las cosas según le parece. Aquí no hay más interpretaciones que las que dice el pliego de condiciones. No hay otra interpretación más que le han puesto a usted delante. ¿qué le gusten o no le gusten?. Usted dice, es que el tiempo de ejecución de treinta y seis meses. ¿pero usted no se da cuenta que es un pliego de condiciones, y que una de las materias a la hora de calificar es el programa de ejecución de obras, en las que intervendrá el tiempo de construcción?. Pues habrá algún constructor que lo ponga a lo mejor en veinte meses. No lo sé. Depende lo que digan los constructores. Damos el plazo máximo de treinta y seis, y a partir de ahí el constructor, el promotor que se ponga a hacer la obra será el que diga lo que va a tardar, y cada uno ofertará un tiempo de ejecución de obras. Y usted dice que lo bajemos. Pues no, mire usted ponemos el plazo máximo y a partir de ahí a rebajar, que es lo normal en todos los concursos. Y así todo lo demás, y así todo lo demás, Exactamente igual todo lo demás. Dice usted que al cabo de los diez años será de renta libre. Eso es falso. Usted no sabe ni leer . Usted no sabe ni leer. Léase bien el pliego de condiciones, y entonces aprenderá por qué el Secretario le ha tenido que decir que no. Nada más.

El Señor Maestre Fraguas solicita nuevamente la palabra, y concedida dice: Sí Señor Presidente. Simplemente responderle que nosotros hemos alegado al pliego de condiciones, y el pliego de condiciones se basa en una parte técnica y otra parte política. Y la parte política es la que estamos debatiendo aquí. Nosotros no le estamos diciendo que incumpla las leyes, ni que se invente leyes, ni que cree leyes. Estamos diciendo que el IBI no le cobre, que es potestad en el pliego de condiciones, que se puede poner esa cláusula desde el redactor del pliego. Eso está clarísimo. Que la fecha de terminación también se puede mejorar. De hecho en las parcelas uno y 2ª se ha puesto veinticuatro meses, y a partir de ahí han rebajado, claro, pues ponga usted aquí veinticuatro, y a lo mejor ganamos cinco o seis meses. Cinco o seis meses para una familia que está esperando una vivienda yo le digo que es mucho tiempo. Y la otra pues que quiere que le diga, Léase usted el pliego de condiciones y lo pone muy clarito, que a partir del décimo año una vivienda que se quede libre, los inquilinos que entren ahí podrán cobrarles el precio que quieran como renta libre. Oiga léaselo . .

El Señor Presidente dice: No léaselo usted. Perdona tenía usted la palabra.

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: ... está literal ahí y lo hemos calcado en la alegación. Y eso es lo que pone en la alegación, perdón, ese apartado del pliego. Se podrá entender, o a lo mejor lo hemos entendido mal pero eso es lo que pone literal que a partir del décimo año esa vivienda si queda libre , se podrá alquilar sin tener en cuenta los requisitos socioeconómicos, eso entiéndalo usted como quiera, nosotros lo hemos entendido así y pedíamos que se corrigiera, simplemente, y eso no es debate de técnicos, eso es debate de intencionalidad política hacia las personas que según ustedes hay mucha necesidad, pues oigan acelérenlo, rebájelo, controlen ese tipo de criterios. Y esos criterios los marca el gobierno. El pliego de condiciones le hace el gobierno. Y nosotros lo que hemos hecho es intentar corregir esos defectos a nuestro entender . Y no me venga usted

con que diga que son los técnicos los que responden. Responde la Señora Secretaria Accidental pero no responde a los criterios políticos que nosotros queríamos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Ha terminado usted su intervención?.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Sí, sí. Muchas gracias

El Señor Presidente indica: ¿Las respuestas quien se las da?. ¿se las da un técnico o se las da un político?. Luego si son criterios técnicos los que se manejan le contesta el técnico. Y a usted le dice que su interpretación de que al cabo de los diez años es de renta libre es falsa. Porque se queda supeditado el futuro comprador de los derechos de superficie se queda supeditado a las cargas y obligaciones que tuviese el primer arrendador, es decir manteniendo absolutamente todas las condiciones iniciales de los precios. Y lo único que hay a los diez años es una revisión de precios que como máximo pueden subir el 15%, al cabo de los diez años. Léaselo usted. Perfectamente lo pone. Pero yo no estoy aquí para darle lecciones, ni para interpretar cosas que usted debía de saber interpretar. Por eso le he dicho que no sabe usted leer, porque es que lee pero no comprende. Pero vamos, que le repito yo no estoy aquí para darle lecciones. Tiene una contestación perfectamente técnica y allá usted si quiere hacerse cargo de ella o no. ¿Alguna intervención más?. Sí.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra y dice: Muchas gracias Señor Presidente. Mire la verdad Señor Maestre es que no le vamos a permitir desde este Grupo que usted nos diga qué somos. Somos los representantes del Partido Socialista Obrero Español en Pinto. Pertenece a un Partido centenario de izquierdas y no nos autocalificamos. Pertenece a ese Partido y nos califican los ciudadanos. Usted, ustedes, todavía no nos han contado a donde pertenecen, qué significan, o qué defienden, con lo cual procure usted no decir que nos autocalificamos.

Sí Señor Esparcia, no le haga a usted tanta risa. Porque la verdad que no sabemos todavía que es lo que defienden, a quién defienden o en qué lo defienden.

Pero luego usted dice que usted ha hecho unas alegaciones políticas donde no cuestiona la legalidad. Mire la verdad que el otro día usted no se ajustó a la realidad en la Comisión Informativa. Y ustedes en la alegación tercera hablan de una cuestión legal, y hablan de que el impuesto de bienes inmuebles legalmente le corresponde pagar al arrendador, y a eso le responden.

Pero es que además, ustedes dicen, y ya se lo ha contestado el Señor Presidente que es que en el pliego pone lo que pone y que ustedes a lo mejor es que no lo han entendido. Pues efectivamente no lo han entendido. Porque ustedes lo que tienen que hacer, en vez de leerse solo una parte del pliego, es leerse absolutamente todo lo que dice el pliego. Y efectivamente, como le ha dicho el Señor Presidente, en la cláusula undécima habla de una subida a partir del décimo año del 15%. Con lo

cual lo que ustedes tienen que hacer es leer y leer los pliegos, y leer en su totalidad todo lo que se dice en los pliegos.

Pero ustedes eso no lo hacen. Ustedes vienen aquí a presentar una alegación en base un poco a lo que a ustedes les interesa sin pensar que es que los demás sabemos lo que dice el pliego completo. Entonces les pediríamos que se lo leyesen y que después planteasen aquellas cosas que quieran plantear, pero que se lo lean. Y que si lo entienden mal le pidan explicaciones a este gobierno, y este gobierno se lo explica, y a lo mejor hasta lo entienden. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente indica: Gracias Señora Fernández. ¿Alguna intervención más?. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor.  
Juntos por Pinto, dos votos en contra  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con diecinueve votos a favor, y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**Ratificar en todo su contenido el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de abril de 2006** por el que se resuelven las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto al pliego de condiciones del derecho de superficie sobre la parcela EQ-3 del Plan Parcial de la Tenería II.

## **6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que dice:*

*“Con objeto de facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso edificios a las personas con discapacidad, se ha creído necesario modificar la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS con el fin de ampliar las bonificaciones contempladas en la misma, y a la vista del Informe favorable emitido por el Jefe de Servicios Tributarios de este Ayuntamiento*

*Vengo a proponer a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal, que adopte acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Que se apruebe inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el sentido siguiente:*

*“BENEFICIOS FISCALES*

*Artículo 9.*

*1.- Se aplicará una bonificación del 90% en la cuota del impuesto correspondiente a aquellas construcciones, instalaciones u obras de reforma tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas en viviendas que no sean de nueva construcción y que perteneciendo a las personas físicas constituyan su residencia habitual.*

*2.- Se aplicará una bonificación del 90% en la cuota del impuesto correspondiente a aquellas construcciones, instalaciones u obras de reforma tendentes a favorecer las condiciones de acceso de los discapacitados en locales u otros inmuebles no destinados a vivienda habitual, que por ley no estén obligados a disponer de dichos accesos.*

*3.- Las mencionadas bonificaciones serán acordadas por la Junta de Gobierno Local previa solicitud motivada del sujeto pasivo, a presentar en el momento de instar la licencia municipal correspondiente, conjuntamente con la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés de las construcciones instalaciones u obras.*

*4.- En estos supuestos la determinación de la cuota del impuesto se realizará en régimen de liquidación administrativa, que quedará en suspenso desde la admisión a trámite de la solicitud hasta que se produzca el acuerdo municipal.*

*5.- En este impuesto no se reconocen otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales y el regulado en los apartados anteriores.”*

*SEGUNDO.- Exponer el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.*

*QUINTO.- Publicar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada e cabo dicha publicación.*

*SEXTO.- Se modificará, igualmente, la Disposición final para recoger la fecha en que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo, haciendo constar que la presente modificación entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y que permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*Es cuanto procede informar sobre el tema de referencia, no obstante lo cual V.I. con su mejor criterio decidirá.”*

*La Señora Presidenta pregunta, ¿conocen el expediente?. ¿Alguna intervención? .*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Reyes.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Desde este Grupo estamos de acuerdo en que se incorpore a esta ordenanza modificarle la cuota a aquellas construcciones, instalaciones u obras tendentes a favorecer las condiciones de acceso a personas con discapacidad en locales u otros inmuebles destinados a vivienda y que por ley no están obligados a ello. Desde hace tiempo como sabe este Grupo Municipal ha insistido en que todos los locales públicos y privados de uso público deberían permitir el acceso a todos los ciudadanos. Primero por derecho al ciudadano y también porque de no ser así se estaría incumpliendo la ley 5/2003 de igualdad de oportunidades no discriminación de accesibilidad universal de las personas con discapacidad . Aprovechando que van a aprobar esto les pedimos que comuniquen a los dueños de locales privados que se encuentren en esa situación que tienen esa bonificación para que en el plazo más breve posible puedan hacer esas modificaciones y eliminar las barreras arquitectónicas de sus locales.

De todas formas pensábamos , y lo hemos comentado con el Señor Secretario que podían haber sido un poco más avanzados y aprovechando que se están modificando las bonificaciones la ley permite otras bonificaciones también. Entonces pensábamos que deberían de haber aprovechado a incorporarlas, son bonificaciones medioambientales que están contempladas en esta Ley, es por ello que este grupo aunque va a votar a favor de la incorporación, presentará alegaciones bien como partido o bien como ciudadanos ante esta Ordenanza. Muchas gracias.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, ¿me permite?. Muchas gracias. La verdad que usted dice que traemos aquí la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza, que vamos a aprobar, con lo cual hombre, a uno por

lo menos le resulta curioso que resulta que aquí los que la vamos a aprobar solo somos nosotros a pesar de que usted ha dicho que la van a apoyar.

Mire vamos a ver. Usted ha repetido eso, no sé, en diferentes foros y le quedaba el Pleno y viene usted y repite otra vez el mismo tema en el Pleno. Mire vamos a ver no solo es que vamos a colaborar con los comerciantes locales para que eliminen las barreras sino que además vamos a sacar ayudas para que puedan realizar esa obra o esa reforma en sus comercios, y además no se les va a cobrar la licencia. Se les va a bonificar el 90% que es lo que venimos a traer hoy Pero mire hemos repetido por activa y por pasiva que las licencias se conceden en base a los informe técnicos. Y que nosotros creemos en los técnicos de esta Administración. Y en base a esos informes concedemos licencias. Pero como ustedes no creen pues es normal que usted venga hoy a plantear este tipo de cosas. Porque son ustedes los que dicen que dependiendo de lo que les digan los técnicos se lo creen o no se lo creen . Hombre y me alegra, aunque no entiendo, que ustedes si tienen esa propuesta lo hablen con el Señor Secretario, podrían directamente dirigirse a quien gobierna a este municipio, que es este gobierno municipal, y plantear esa propuesta. Pero vamos, la verdad que resulta curioso que ustedes hagan preguntas como las que hacen en el Pleno municipal y luego digan que lo que hacen los técnicos no está bien y que cuando los técnicos firman un informe están incumpliendo la Ley. Eso está bien que ustedes lo digan. Y que le quede claro que no solo vamos a solicitar a los comerciantes locales sino que aquellos que por Ley no están obligados se les va a apoyar desde este Ayuntamiento para que esa reforma sea posible en sus locales. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Fernández. ¿Alguna intervención más?, Pues procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del numero legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se apruebe inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el sentido siguiente:

“BENEFICIOS FISCALES  
Artículo 9.

1.- Se aplicará una bonificación del 90% en la cuota del impuesto correspondiente a aquellas construcciones, instalaciones u obras de reforma

tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas en viviendas que no sean de nueva construcción y que perteneciendo a las personas físicas constituyan su residencia habitual.

2.- Se aplicará una bonificación del 90% en la cuota del impuesto correspondiente a aquellas construcciones, instalaciones u obras de reforma tendientes a favorecer las condiciones de acceso de los discapacitados en locales u otros inmuebles no destinados a vivienda habitual, que por ley no estén obligados a disponer de dichos accesos.

3.- Las mencionadas bonificaciones serán acordadas por la Junta de Gobierno Local previa solicitud motivada del sujeto pasivo, a presentar en el momento de instar la licencia municipal correspondiente, conjuntamente con la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés de las construcciones instalaciones u obras.

4.- En estos supuestos la determinación de la cuota del impuesto se realizará en régimen de liquidación administrativa, que quedará en suspenso desde la admisión a trámite de la solicitud hasta que se produzca el acuerdo municipal.

5.- En este impuesto no se reconocen otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales y el regulado en los apartados anteriores.”

**SEGUNDO.-** Exponer el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

**QUINTO.-** Publicar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

**SEXTO.-** Se modificará, igualmente, la Disposición final para recoger la fecha en que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo, haciendo constar que la presente modificación entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y que permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **7. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Decreto de la Alcaldía Presidencia dictado con fecha 31 de marzo de 2006 que dice:*

*En virtud a lo establecido en el artículo 172.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y al Informe de la Interventora que dice:*

*“ MARIA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el siguiente Informe acerca de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el Ejercicio 2.005, que comprende tanto la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento como de los estados financieros de la empresa pública municipal de servicios “Aserpinto, S.A.”.*

*A) NORMATIVA APLICABLE:*

*- Artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales dispone:*

*“1. El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.*

*2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el Remanente de Tesorería de la Entidad Local. La cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.*

*3. Las Entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.*

*La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención.”*

*- Artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que:*

*“1. La liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior. Reglamentariamente se regularán las*

*operaciones de cierre del ejercicio económico y de liquidación de los Presupuestos, atendiendo al carácter de los citados Organismos.*

*2. La liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente de la misma y a los efectos previstos en el artículo siguiente.”*

- *Por su parte el artículo 193 apartados 4 y 5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, señala que:*

*“ 4. De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

*5. Las Entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.*

*La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la Entidad de que se trate.”*

**B) FUNDAMENTOS Y EXPOSICIÓN:**

*Primero: A la vista de estos artículos conviene precisar que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, siendo competencia la aprobación de dicha Liquidación del Presidente de la Entidad local, previo Informe de Intervención.*

***A la vista de los datos obrantes en la Intervención a mi cargo vengo a poner de manifiesto, que se han obtenido las magnitudes que debe reflejar la Liquidación de los Presupuestos según el Real Decreto 500/90, de estructura presupuestaria, en cuanto se refiere a la liquidación del Presupuesto del propio Ayuntamiento que figuran anexos a la presente liquidación.***

*No procede realizar ningún ajuste en el presupuesto en vigor para el ejercicio de 2.005 por cuanto el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Pinto puesto de manifiesto con la liquidación ha salido positivo en la cantidad de 30.151.777,90 €, y el Resultado Presupuestario asciende a la cantidad de 22.247.533,90 €.*

**En cuanto a los Remanentes de Crédito obtenidos con la liquidación, según el artículo 99 del Real Decreto 500/90, quedan anulados de pleno derecho salvo lo dispuesto en dicho artículo.**

*Asimismo figura en la liquidación elaborada las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2005 y los derechos pendientes de cobro a la misma fecha, así como el Resultado Presupuestario.*

*Segundo: Antes de proceder al cierre del ejercicio de 2.005 se han tenido que realizar por esta Intervención diversos ajustes en la contabilidad del Ayuntamiento de Pinto al objeto de que se cumplieran las disposiciones legales que establecen que la contabilidad reflejará la imagen fiel de la situación económica de la Entidad Local por lo que ha sido necesario realizar ajustes contables en ejercicios cerrados.*

*Como base para realizar las mismas se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aplicable a la liquidación del ejercicio de 2.005 y en concreto lo dispuesto en las Reglas:*

*- Regla 128 de la Instrucción de Contabilidad que señala lo siguiente:*

*“1.- Cuando se descubran errores u omisiones en los saldos iniciales, estos deberán ser rectificadas.*

*Dichos errores podrán afectar a dos tipos de saldos, en función de la situación en que se encuentre la obligación:*

- Al Saldo inicial de obligaciones reconocidas, cuando éstas, al finalizar el ejercicio económico, se encuentren pendientes de la ordenación de pago, recogándose su importe en la cuenta 401 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados”.*
- Al saldo inicial de pagos ordenados, cuando se encuentren pendientes del pago material a 31 de diciembre, recogándose su importe en la cuenta 411 “Acreedores por pagos ordenados. Presupuestos cerrados” .*

*2.- Modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas.- La realización de una operación de modificación del saldo entrante de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados, se registra, en el Diario General de Operaciones, mediante un cargo a la cuenta de 841 “Modificación de obligaciones de Presupuestos Cerrados”, con abono a la cuenta 401 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados”.*

*Su signo será positivo o negativo, según se trate de aumento o disminución del saldo de obligaciones reconocidas.*

*El soporte documental de esta operación lo constituyen los documentos O u O/, según se trate de aumento o disminución, respectivamente, regulados en el Capítulo 1º, Sección 2ª, del Título II de esta Instrucción.*

*3.- Modificación del saldo inicial de pagos ordenados.- Esta operación se registra, en el Diario General de operaciones, mediante un cargo en la cuenta 841*

*“Modificación de obligaciones de Presupuestos Cerrados”, con abono a la cuenta 411 “Acreedores por pagos ordenados. Presupuestos cerrados”.*

*Su signo será positivo o negativo, según se trate de aumento o disminución del saldo de pagos ordenados.*

*El soporte documental de esta operación lo constituyen los documentos P o P/, según se trate de aumento o disminución, respectivamente, regulados en el Capítulo 1º, Sección 2ª, del Título II de esta Instrucción.*

*4.- En el caso que las operaciones descritas en los puntos anteriores de esta Regla afecten a una cuenta de balance, se ajustará el saldo de la misma mediante el correspondiente asiento directo, en el Diario General de Operaciones, cargando dicha cuenta, con abono a la 822 “Otros Resultados Extraordinarios”.*

*Su signo será positivo o negativo, según se trate de aumento o disminución del valor de la cuenta de balance.*

*5.- Estas operaciones se reflejan en el Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, agrupación de presupuestos cerrados, aumentando el saldo de obligaciones reconocidas o de pagos ordenados, cuando corresponda, en el caso de rectificación de alza, y disminuyéndolo en caso de rectificación a la baja, para cada aplicación presupuestaria”.*

*Las operaciones que ha sido preciso anular a fin de que los saldos iniciales de obligaciones reconocidas y pagos ordenados sean lo más ajustados posibles a la realidad existentes han sido:*

**SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS:**

1997/432.60110	1.880,05
1999/111.10000	875,82
2000/306.452.60106	0,10
2000/310.434.61130	0,01
2000/310.451.61115	54.295,92
2000/310.511.61117	15.504,24
2000/410.121.16200	30,05
2001/130.521.62605	300,51
2002/451.22623	4.182,39
200/062.315.48914	301.287,31
2003/131.121.22200	298,10
2003/031.434.61108	107.301,72
2003/031.434.61109	102.009,81
2003/031.434.62000	696,00
2004/010.463.48904	0,01
2004/020.011.31000	0,09
2004/021.521.64000	12,50
2004/051.452.62010	194.463,48
2004/051.452.62014	100.698,88
2004/070.452.62012	4.463,65
2004/080.322.16200	80,05
2004/122.322.48100	325,00
2004/120.422.62007	7.026,82

**SALDO DE PAGOS ORDENADOS:**

1996/511.61101	113,19
1997/432.60100	242,96
2000/410.121.16200	30,05

Por lo que respecta a los derechos reconocidos también se han tenido que realizar ajustes, y por tanto procede realizar los mismos en atención a lo que dispone la Regla 188-189 de la Instrucción de Contabilidad que señala:

**“1. Cuando se hubiesen cometido errores, tanto positivos como negativos, que afecten al saldo pendiente de cobro en 1 de enero por derechos reconocidos en ejercicios cerrados habrá de rectificarse el saldo de derechos contraídos.**

**2. La rectificación del saldo pendiente de cobro por derechos reconocidos de presupuestos cerrados se registra, en el Diario General de Operaciones,**

**mediante un cargo a la divisionaria que corresponda de la cuenta 431 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos Cerrados” con abono a la cuenta 840 “Modificación de derechos de Presupuestos Cerrados”.**

*Su signo será positivo o negativo, según se trate de aumentos o disminuciones de derechos reconocidos.*

*En el caso de que la rectificación del saldo de derechos reconocidos de presupuestos cerrados afecte a una cuenta de balance, se ajustará el saldo de la misma mediante el correspondiente asiento directo, en el Diario General de Operaciones, abonando dicha cuenta, con cargo a la 822 “otros resultados extraordinarios”. Su signo será positivo o negativo según se trate de aumento o disminución del valor de la cuenta del balance.*

*3. Esta operación tiene reflejo en el Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, correspondiente a la agrupación de presupuestos cerrados, aumentando o disminuyendo, según se trate, el importe de los derechos a cobrar.*

*4. Justificará la realización de la operación el expediente de rectificación de saldos, sirviendo de soporte documental a la misma, dicho documento, o, en su caso, el Resumen de Modificación de Saldos de derechos, regulado en el Capítulo 1º, Sección 3ª, del Título II de esta Instrucción.*

*Regla 189. Anulación de derechos reconocidos.*

*1. En la anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados habrán de distinguirse los siguientes casos, en función de las diferentes causas por las que aquélla se produzca:*

- . Anulación de derechos por anulación de liquidaciones.*
- . Anulación de derechos por prescripción.*
- . Anulación de derechos por insolvencia y otras causas.”*

*En concreto, las operaciones afectadas son:*

## **SALDO DE INGRESOS**

1992/360.00	2.704.554,87
2004/755.06	11.583,12

*Asimismo, ha sido preciso ajustar los saldos existentes en cuentas que recogen operaciones no presupuestarias por prescripción, y en concreto:*

1999/112.01	42.815,71
1999/113.00	890,06
1999/114.00	21,37

1999/311.03	575,17
1999/312.00	795,29
1999/490.00	146,65
1999/20101	30,60
2000/113.00	51,12
2000/311.03	143,01
2000/312.00	13,85
2000/20080	5.784,74
2001/113.00	85,21
2001/770.00	1.202,36
2001/20020	342,58
2001/20080	1.263,80

*Ha sido preciso ajustar los saldos existentes en cuentas que recogen operaciones no presupuestarias por diversas causas y en concreto:*

2002/20001	242,36
2002/40002	11,99
2003/399.01	120,00
2003/20080	841,40

*Igualmente, se ha necesitado rectificar el saldo inicial procedente de resultados del ejercicio 2.001 y anteriores:*

399.01	26.333,63
30002	26.333,63

*Además, una rectificación en aumento por mayores ingresos de ejercicios cerrados*

1996/113.00	48,50
-------------	-------

*Por último, se ha realizado un ajuste en la cuenta de deudores por IVA para regularizar el saldo que figuraba en dicha cuenta por importe de:*

399.01	3.593,84
10042	3.593,84

*Debido a todos estos ajustes y revisado el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2.005, se tuvo que realizar una modificación del asiento de apertura de la contabilidad de dicho ejercicio optándose por realizar dicho ajuste en el asiento de apertura, al objeto de que la contabilidad municipal refleje de la manera más fiel la situación patrimonial y económica del Ayuntamiento de Pinto, y para realizar dicho ajuste se optó por aplicar el mismo con cargo a la cuenta que recoge los resultados pendientes de aplicación.*

*Tercero: Según señala el artículo 93 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, en materia presupuestaria, como consecuencia de la Liquidación habrán de determinarse, lo mismo que para el Presupuesto del Ayuntamiento las siguientes magnitudes:*

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.*
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.*
- c) Los remanentes de crédito.*
- d) El remanente de tesorería.*

*Cuarto: En cuanto a la empresa pública “Aserpinto, S.A.” cabe señalar que el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento irán los estados financieros de las sociedades mercantiles de capital municipal, como es el caso. A la fecha del presente Informe “Aserpinto, S.A.” ha presentado en esta Intervención sus cuentas formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2.006, recogándose en las mismas:*

- Actividad de la empresa*
- Memoria Anual de 2005*
- Informe de Gestión*
- Balance*
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

*Quinto: Según establece el artículo 193.4 de dicho Real Decreto Legislativo de la Liquidación de cada Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, por lo cual una vez aprobado por el Alcalde debe darse cuenta al Pleno. Y según señala el artículo 91 del Real Decreto 500/1.990 de dicha Liquidación se remitirá copia a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Hacienda.*

*Es todo lo que la que suscribe tiene que informar sobre la Liquidación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pinto, no obstante V.S. acordará lo que estime oportuno.”*

*Por medio del presente, D E C R E T O:*

*PRIMERO: Aprobar la liquidación, tanto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto, así como de los estados financieros de la empresa pública municipal "ASERPINTO, S.A." del ejercicio de 2005, con los siguientes extremos, a saber:*

- *Ayuntamiento de Pinto.- El Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Pinto puesto de manifiesto con la liquidación ha salido positivo, en la cantidad de 30.151.777,90 € y el Resultado Presupuestario asciende a la cantidad de 22.247.533,90 €.*
- *Estados financieros de la sociedad mercantil pública ASERPINTO S.A.*

*SEGUNDO: Aprobar la rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas y pagos ordenados, así como de derechos reconocidos de ejercicios cerrados y las rectificaciones del saldo de operaciones no presupuestarias que ha sido necesario realizar y que cuentan en el Informe de la Interventora Municipal.*

*TERCERO: Que se dé cuenta de éste Decreto por el que se aprueba la liquidación al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y se cumplan todos los trámites legales preceptuados tanto por el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo como por el Real Decreto 500/90. "*

*La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?*

*EL Grupo Municipal del Partido Popular solicita copia de las cuentas de la empresa Municipal de Aserpinto y del presupuesto.*

*La Comisión se da por enterada del Decreto de la liquidación del Presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al año 2005."*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Se dan por enterados?.*

*El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra y dice: Una pregunta Señor Presidente. Con su permiso. Tenemos aquí algunas dudas que nos gustaría que nos respondieran. Nos da cuenta mediante Decreto y leyendo el decreto hemos visto algunas lagunas o algunas dudas que bien usted o la Señora Interventora nos gustaría que nos explicaran.*

*En la normativa aplicable nos habla que las entidades locales, en el punto tres, deberán confeccionar la liquidación de sus presupuestos antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente previo informe de intervención. Bueno pues comprobamos que el informe de intervención es del 31 de marzo. Entonces bueno ahí nos crea una duda de fechas cuando dice la ley que antes de primero de marzo y el 31 de marzo se hace el informe.*

Avanzando, en el apartado segundo de los fundamentos y exposición nos dice que antes de proceder al cierre del ejercicio de 2005 se han tenido que realizar por esta intervención diversos ajustes en la contabilidad del Ayuntamiento de Pinto al objeto de que se cumplieran las disposiciones legales. Queremos preguntarle si eso significa que no se estaba cumpliendo la ley anteriormente. Si quiere me responde o le tengo un par de preguntas más.

El Señor Presidente dice: Pues haga usted todas las preguntas juntas, por favor, porque nos va dejar tan fríos como con estas y entonces prefiero que nos las diga todas juntas.

El Señor Maestro Fraguas indica: Bien. Después nos dicen en el decreto que las operaciones que han sido preciso anular a fin de que los saldos iniciales de obligaciones reconocidas y pagos ordenados sean lo más ajustados posibles a la realidad existente. Para ello nos presenta una relación de saldo y obligaciones reconocidas, o sea que tenemos que pagar, está reconocido y hay que pagarlo por importe de 895.720 euros, y no da ninguna explicación de ese importe. Creemos que es lo suficientemente importante para que tuviera una mínima explicación en el informe. ¿usted cree que no?, nosotros creemos que sí.

En los derechos reconocidos también se habla que se anulan unos derechos. Unos por liquidación, otros por prescripción, y otros por insolvencia u otras causas. Bien, pues los derechos reconocidos el saldo de ingresos suma 2.771.000 euros, o sea 460.000.000 de pesetas. No hay ni una frase que explique ese importe, creemos tan importante. Creemos que este informe merece un pequeño relatorio de las partidas fundamentales. Nada, ni una explicación de todo eso.

Y ya para terminar vemos en el punto tercero que habla de la liquidación, nos cuenta la ley pero no nos explica el informe del Ayuntamiento, y ya para colmo nos dice que la empresa Municipal Aserpinto presenta sus cuentas el 30 de marzo de 2006 sin dar ninguna explicación por parte de la Interventora, ni informe de la Interventora sobre esas cuentas, si están bien o están mal. No hay ninguna conclusión y las presenta el 30 de marzo, el Consejo de Aserpinto las aprueba, y el informe es del 31 de marzo, creemos que esas preguntas a nuestro entender merecen una explicación más que breve. Entonces eso es lo que le queremos preguntar. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Pues como le he dicho anteriormente, si tan mal está esto no sé que hacen aquí los miembros de la intervención del Estado, no sé que hacen aquí los censores de cuentas, no sé por qué este Ayuntamiento es uno de los poquitos de la Comunidad de Madrid que entrega sus cuentas en fecha y en forma, no sé por qué jamás nos han puesto ni la más mínima pega cuando hemos rendido nuestras cuentas. Es decir, si somos tan ilegales como usted dice, "joder", cómo serán los demás, cómo serán los demás.

Mire usted no hay ni un maldito acto ilegal, ni una sola partida que esté mal y todo está dentro de la más absoluta legalidad. Y ya no lo digo yo, es que se está

poniendo en duda la profesionalidad y la honradez de la Interventora, de todo su equipo, del Secretario y de todo su equipo, y por supuesto el del grupo de Concejales del PSOE y de IU, que son los que refrendan con sus votos esas cuentas.

A mi no me importa que ponga en duda mi legalidad. No me importa. Estoy acostumbrado a oír barbaridades de usted y de personas como usted. Pero los técnicos de esta casa se merecen un respeto en sus formas y un respeto en lo que usted dice. Y usted se lo está faltando constantemente, y esta es una ocasión más en que se les falta.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra y dice: Simplemente la verdad que se lo he dicho en el punto anterior, que ustedes cuestionan a los técnicos de este Ayuntamiento y entonces ya nos sorprende a todos cuando usted está poniendo en duda el informe de la Interventora Municipal e incluso hasta que pretende discutirlo.

Mire no vamos a entrar a todas esas cosas que ha dicho porque es que la verdad no nos merece ni la pena. Le dije en una ocasión que siguiera el Señor Esparcia defendiendo los temas de Hacienda cuando usted dijo la barbaridad que dijo del IAE. Ahora si usted lo que pretende es discutir con la Interventora municipal, pues mire discuta. Si quiere usted discutir discuta, lo que yo no sé si la Interventora Municipal estará dispuesta a discutir con usted. Me imagino que no la merece ni la pena, pero bueno eso es una cuestión suya. ¿usted quiere poner en duda los informes?, es que esto es el colmo. La verdad que usted el otro día nos sorprendió en la Comisión de Seguimiento y todos le entendimos que si se podía usted presentar a una plaza de las que se aprobaban, y le dijimos no, no, es de promoción interna, no se puede usted presentar, le contestaron, era una equivocación obviamente. Lo que yo no sabía es que usted ahora pretende ser interventor municipal. Le advierto a usted que no puede porque solamente es psicólogo y no tiene titulación, con lo cual no puede serlo.

Pero vamos la verdad que usted nos sorprende permanentemente con sus intervenciones, y el Señor Esparcia hasta sopla, hace “fu, fu”, porque ojo, ojo, y ustedes son los que teóricamente pretenden gobernar este municipio. Pues la verdad que van bien. Van perfectamente. Van perfectamente. Sigán así que la verdad que van muy bien. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Fernández. Sí, Señor Maestro.

El Señor Maestro Fraguas concedida de nuevo la palabra dice: Con su permiso. Sí, ustedes pueden desviar, pueden meterse conmigo, pueden decir lo que quieran pero . .

El Señor Presidente dice: No, no, permóneme le recuerdo que es usted el que se ha metido con todos.

El Señor Maestro Fraguas sigue diciendo: ... pero yo lo que he leído es lo que se nos ha entregado firmado por el Señor Alcalde que es el Decreto de la Alcaldía. Yo

no me he inventado nada, este grupo no se ha inventado nada, esas cifras vienen aquí, y esas cifras están sin explicar. Nosotros no ponemos en duda a nadie. Simplemente pedimos que si 460.000.000 no requieren una explicación, si 895.000 euros no requieren una explicación, pues qué quiere que le diga. Aquí entonces está pasando algo poco normal, qué quiere que le diga. . .

El Señor Presidente dice: Ahí le has dado.

El Señor Maestro Fraguas continúa diciendo: ... creemos que sí que debe de haber algún tipo de explicación, y dígame lo que quiera pero esta es la documentación que nos ha presentado el Señor Alcalde y esta es la documentación que tenemos este Grupo Municipal, y lo que estamos pidiendo es explicaciones sobre estas cuentas sin poner en duda nada. Explicaciones, ¿explicar es poner en duda?, no, perdone Señora Concejala es pedir explicaciones. No es poner en duda nada, ni la solvencia, ni la credibilidad, no, no. Cuando uno pide explicaciones es porque uno no lo puede haber entendido o porque espera que la otra persona que es más experta se lo razone, o se lo explique con palabras más sencillas, pero sobre todo con más transparencia. Así de sencillo. Y todo lo demás pues mire, huelga. Aquí están los datos y lo que estamos esperando es que nos los expliquen. Y métase con quien quiera pero oiga, respóndanos, simplemente. Se lo digo al Señor Alcalde que es el que ha firmado el Decreto. Yo no la digo a usted nada. Al Señor Alcalde que ha firmado el Decreto y que es el responsable de esto que está aquí. A nuestro entender la máxima autoridad en este Ayuntamiento, y nada más que eso le estamos pidiendo. Ni ponemos en duda a nadie, ni criticamos a nadie, pedimos que se nos explique entendible y transparentemente. Nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Se lo he dicho en el punto anterior y yo creo que se lo estamos repitiendo toda la tarde que no estamos aquí para dar clases, oiga. Que no estamos aquí para darles clases. ¿Lo ha entendido de una vez, o no?. ¿Lo ha entendido?. Que no estamos aquí para dar clases. Usted lo lee y lo entiende, y si no lo entiende pues haber venido en tiempo y forma. Haber estado en la mesa de contratación, estaban allí, perdón, en la mesa técnica donde estaba la Señora Interventora, la podía haber preguntado. Pero usted no, usted prefiere hacer el numerito del circo de aquí. Ahora, aquí. El titular, ya tenemos titular, faltan no sé cuantos millones que se desvían ¿para qué?, ¿qué me voy a comprar esta vez?. Por favor un poco de seriedad. ¿Se dan todos por enterados?. De acuerdo muchas gracias.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia dictado con fecha 31 de marzo de 2006 relativo a la liquidación del Presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al año 2005.**

**8. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA TENERIA II PARCELA 2-A Y PARCELA 1 DEL SECTOR 8.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que dice:*

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de enajenación de parcelas destinada a vivienda de protección oficial en el sector S-8 de la “TENERIA II”, parcelas denominadas dos A y parcela uno.*

*Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de enero de 2006 de apertura de los sobres 2, 3 y 4 y la de fecha 24 de abril del mismo año, por la que se propone al Ayuntamiento Pleno, adjudicar la parcela uno y dos-A del sector S-8 de la “TENERIA II” a INMUEBLES DE PINTO S.A. por el precio de 4.861.371,16 €, más el 16% de IVA, en base a los informes técnico y económico que constan unidos al expediente, y que es la motivación de la adjudicación.*

*Por todo lo expuesto vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.*

*SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente las parcelas uno y dos-A del sector S-8 de la “TENERIA II” a INMUEBLES DE PINTO, S.A. por el precio de 4.861.371,16 €, más el 16% de IVA.*

*TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que constituya garantía definitiva en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo por importe de 194.454,85 €. Además de la citada adjudicación, INMUEBLES DE PINTO, S.A. aceptará los pliegos de condiciones y sus respectivos anexos en el mismo plazo.*

*CUARTO.- En el plazo de 60 días desde la notificación del presente acuerdo el adjudicatario deberá comparecer ante el Ayuntamiento y formalizar la opción de compra, así como para cubrir el pago del 50% del precio de adjudicación entregando cheque conformado por dicho importe. A su vez el Ayuntamiento liberará y restituirá al adjudicatario la garantía definitiva del 4%*

*Seguidamente y con unidad de acto con la aceptación de la adjudicación recaída, el adjudicatario suscribirá la notificación de su obligación de pago del 50% restante del precio de adjudicación que deberá hacerse efectivo al Ayuntamiento en el plazo de seis meses a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. Una vez verificado en tiempo y forma el pago total del precio de adjudicación se procederá al otorgamiento de la escritura pública, en la fecha y notaría que el Ayuntamiento designe.*

*QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde con amplitud bastante para la firma de la escritura de compraventa, así como de todos los documentos que sean necesarios.*

*SEXTO.- Notificar este acuerdo, a la empresa adjudicataria y a las no adjudicatarias.”*

*La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la adjudicación del concurso relativo a la enajenación de parcelas municipales de viviendas de protección pública en la Tenería II, parcela 2-A y parcela 1 del Sector 8.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, dos abstenciones.  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con diecinueve votos a favor, y dos abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar definitivamente las parcelas uno y dos-A del sector S-8 de la “TENERIA II” a INMUEBLES DE PINTO, S.A. por el precio de 4.861.371,16 €, más el 16% de IVA.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para que constituya garantía definitiva en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo por importe de 194.454,85 €. Además de la citada adjudicación,

INMUEBLES DE PINTO, S.A. aceptará los pliegos de condiciones y sus respectivos anexos en el mismo plazo.

**CUARTO.-** En el plazo de 60 días desde la notificación del presente acuerdo el adjudicatario deberá comparecer ante el Ayuntamiento y formalizar la opción de compra, así como para cubrir el pago del 50% del precio de adjudicación entregando cheque conformado por dicho importe. A su vez el Ayuntamiento liberará y restituirá al adjudicatario la garantía definitiva del 4%.

Seguidamente y con unidad de acto con la aceptación de la adjudicación recaída, el adjudicatario suscribirá la notificación de su obligación de pago del 50% restante del precio de adjudicación que deberá hacerse efectivo al Ayuntamiento en el plazo de seis meses a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. Una vez verificado en tiempo y forma el pago total del precio de adjudicación se procederá al otorgamiento de la escritura pública, en la fecha y notaría que el Ayuntamiento designe.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde con amplitud bastante para la firma de la escritura de compra-venta, así como de todos los documentos que sean necesarios.

**SEXTO.-** Notificar este acuerdo, a la empresa adjudicataria y a las no adjudicatarias.

### **9.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PRINCIPES DE ASTURIAS.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Deportes que dice:*

*“Siendo necesario proceder a modificar la Ordenanza de los precios públicos por prestación de los SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS con objeto de fijar unas nuevas tarifas a satisfacer por los usuarios del Pabellón Municipal “Príncipes de Asturias” por las actividades deportivas que en dicha instalación se van a desarrollar de acuerdo con la encomienda realizada por el Pleno Municipal a la empresa pública municipal ASERPINTO, S.A. por acuerdo plenario, mediante el que se le otorgó la gestión integral de dicha instalación por un período de treinta años, y visto el Informe realizado por dicha sociedad en el que señala los precios que estima que son los adecuados y convenientes para realizar las actividades que se pretenden desarrollar en dicha instalación, así como el Informe emitido por la Interventora Municipal en el que señala el procedimiento a seguir para fijar los nuevos precios.*

*Propongo a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO: Que se apruebe la fijación del nuevo precio público por las actividades deportivas a realizar en el Polideportivo Municipal “Príncipes de Asturias”.*

*SEGUNDO: Que se modifique la Ordenanza del Precio Público por prestación de Servicios de Actividades Deportivas en el sentido de incluir dichos precios modificando los siguientes apartados de la misma:*

*A) Modificar el artículo 3 de la Ordenanza en el sentido de recoger los nuevos precios, manteniendo los ya existentes para las otras actividades, que quedaría del siguiente tenor:*

*ACTIVIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “PRINCIPES DE ASTURIAS”*

- *Matrícula para realizar las actividades .- 20 €*
- *Abono deporte adulto.- 30 €/mes*
- *Abono deporte familiar(unidades familiares con descendientes mayores de 15 años).- 70 €/mes*
- *Abono deporte minusválidos y pensionistas.- 20 €/mes*
- *Bono de 10 circuitos termales.- 60 €*
- *Unidad del circuito termal.- 8 €/unidad*
- *Bono de 10 circuitos termales para usuarios que dispongan de un abono de actividades deportivas en dicha instalación.- 30 €/mes*
- *Unidad del circuito termal para usuarios que dispongan de un abono de actividades deportivas en dicha instalación.- 4 €/unidad*

*Debido a las características de los deportes a realizar en dicha instalación la edad mínima para que los usuarios puedan realizar dichas actividades deportivas será de 15 años.*

*En el caso de personas pensionistas o minusválidas las mismas podrán optar por la opción económica que le resulte más interesante, bien por un abono de deporte para minusválidos o pensionistas, o bien por un abono de deporte familiar.*

*B) Modificar la disposición final en el sentido de recoger cuando se ha adoptado el acuerdo plenario de fijación de dichos precios y que dicha modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*C) El resto del articulado de dicha Ordenanza permanece como en su día fue aprobado por el Pleno Municipal.*

*TERCERO: Que se publiquen dichos precios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para que los interesados puedan conocerlos al ser de carácter general los mismos.*

*CUARTO: Que dichos precios entren en vigor una vez publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*QUINTO: Que dichos precios permanezcan en vigor hasta su modificación o derogación.”*

*La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.*

*Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno*

*Izquierda Unida, un voto a favor*

*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo al establecimiento de precios públicos por prestación de servicios deportivos en el polideportivo municipal Príncipes de Asturias.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Maestre*

*El Señor Maestra Fraguas concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Bueno en primer lugar le pedimos que cambien la palabra minusválidos por discapacitados. Ya sabe que ninguna persona con discapacidad es menos válida que nadie, eso hace muchos años que ya lo saben, sin embargo siguen cometiendo ese error gramatical*

*Después pedirles que la matrícula para realizar actividades se rebaje a un importe similar al que tienen otras instalaciones municipales para el curso 2005-2006 que es de cuatro con veintiuno, no de veinte euros como ponen aquí.*

*También les pedimos que incorporen un descuento para los ciudadanos de Pinto, porque como saben ya hemos pagado el pabellón, entonces vendrán ciudadanos de fuera de nuestro municipio que se acogerán a estos precios, entendemos, no serán diferentes. Entonces les pedimos que igual que en la piscina municipal se haga un precio especial, una rebaja especial a los ciudadanos de Pinto*

*Ahora le pediríamos al Señor Concejal de Deportes si nos puede explicar que actividades deportivas se van a realizar, ya que no se detalla ninguna, siendo posible que dependiendo de las actividades deportivas previstas llegue a ser bastante más caro que en otras instalaciones municipales ya que se paga por trimestre en las otras instalaciones municipales. Esos datos los he sacado de la guía de actividades. No me los he inventado tampoco.*

También le pedimos que nos cuente que es lo del circuito termal, ¿Qué es eso del circuito termal?, que viene aquí el bono, y que si están instalados los equipos necesarios o si deben instalarse.

Y para finalizar le pedimos que ¿cuando tienen previsto comenzar las actividades?, ya que el mes que viene hará once meses que está abierto el pabellón, prometieron actividades y estamos en las fechas que estamos y no han comenzado, entonces si nos puede decir para cuando tienen previsto comenzar con estas actividades. Muchas gracias.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, ¿me permite?.

El Señor Presidente contesta: Sí, si.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra manifiesta: Vamos a ver, mire, en primer lugar no vamos a cambiar la palabra minusválidos entre otras cosas porque creemos que no hacemos de menos a los minusválidos independientemente de que podamos hablar de discapacitados. Yo creo que la asociación que representa el colectivo de discapacitados de este municipio se llama asociación de minusválidos de Pinto, y aquí no ocurre nada. Con lo cual no es una cuestión de lo que se escriba es una cuestión de lo que se pretenda.

Vamos a ver, mire, no ve usted las actividades que se van a realizar porque es que no venimos a aprobar un proyecto del pabellón. Venimos a aprobar unos precios públicos para realizar actividades en ese pabellón. Seguramente si ustedes cumplieran con su obligación, y su Consejera Delegada de Aserpinto fuera a los Consejos como tiene que hacer se enteraría de cual es el proyecto del pabellón, porque hay una enmienda

El Señor Presidente dice: Encomienda

Da. Patricia Fernández sigue diciendo: . . para que lo gestione Aserpinto . Pero como su Consejera Delegada está cometiendo una dejación de funciones pues ustedes claro, vienen aquí porque no se enteran. Pues miren váyanse ustedes a enterarse en el ámbito donde estas cosas se tratan y donde se tienen que tratar, porque es una encomienda. No, aquí no Señor Esparcia, aquí no. No, bueno donde usted diga, porque usted aquí es el que quiere mandar. No hombre. Se trata donde se tiene que tratar porque Aserpinto tiene una encomienda para gestionar ese pabellón.

Y usted ¿me pregunta que le explique lo que es el circuito, que le expliquemos lo que es el circuito termal?. Pues oiga pues un circuito termal evidentemente una carrera de coches no es . Pues un circuito termal si usted no lo entiende pues que quiere que le diga. Agua, burbujitas, una sauna, unos chorritos, pues esas cosas, un Spa urbano. Pero vamos es que está clarísimo que un circuito termal es un circuito termal. ¿Y que a qué actividades se van a acceder con este

bono?. A todas. A todas. Entonces efectivamente no se va a pagar por trimestres como se paga en el pabellón de la calle Asturias, se va a pagar por bono porque oiga, las administraciones tenemos que evolucionar y será un paso que haya que dar que en la calle Asturias también se pague por bono, porque hay que evolucionar. ¿Y a cuales actividades pueden acceder?, a todas las que se realicen en el pabellón, que obviamente ya que ustedes han criticado que el pabellón es muy grande son muchas. Ahora, todo ese tipo de explicaciones que usted pide pues mire se va usted al ámbito donde se discuten que es la empresa que tiene concedida la gestión de ese pabellón. Pero como ustedes tienen dejación de funciones pues entonces no se enteran, pero ese es su problema, y no el de este Equipo de Gobierno. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Fernández. SI.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra dice: Señora Portavoz, o sea que los Concejales de este municipio representantes de los ciudadanos ¿tenemos que ir a enterarnos a Aserpinto de qué es lo que quiere hacer Aserpinto?. Oiga que estamos en el Pleno, y se supone que Aserpinto es una empresa municipal de este Ayuntamiento, supeditada a este Ayuntamiento y a la que tiene que dar explicaciones. ¿o tenemos que ir los ciudadanos a preguntar Aserpinto que es lo que quiere hacer allí su Presidente?, Pues oiga no. Mire no tenemos que ir a preguntarlo ¿sabe?, porque el Señor Presidente de Aserpinto tiene que dar cuentas a este Pleno que es el Jefe de ese señor y nuestros jefes son los ciudadanos. Ese es el orden jerárquico que tiene. Y luego que me diga que da igual las actividades. Oiga ¿cómo que da igual las actividades?, explíquenos que actividades. No me diga que me va a cobrar treinta euros de abono de deporte de adultos para hacer karate el mes y que el karate de otra instalación municipal va a pagar 42 euros al trimestre, y usted me quiere aquí cobrar noventa. O que me quiera cobrar por mantenimiento pues 22 euros y aquí me cobre 30 euros al mes. Oiga la diferencia es muy grande, eso es lo que estamos de diciendo, primero si va a ser abono deporte al mes, que es lo que ponen aquí y aquí viene al trimestre. Las diferencias son del 100% en muchos casos que van a tener que pagar los ciudadanos que vayan a aquel pabellón. ¿Eso quiere decir que va a haber dos clases de ciudadanos, dos clases de servicios, los del pabellón del Egido y de la calle Asturias, esos van a ser de segunda, los otros de primera?, porque van a pagar el doble. Dependiendo de las actividades que desconocemos. Y estoy seguro que hasta que usted desconoce. Y estoy seguro que hasta el Presidente de Aserpinto desconoce. Porque si no mire, el Director lo hubiera puesto aquí, y no lo pone, que casualidad, es que son muchas circunstancias las que nos estamos haciendo tragar con "Quina". Miren no. Explíquennoslo. Estamos hablando del dinero que tienen que pagar los ciudadanos. Dígnanos en qué actividades y les diremos, oiga eso es muy caro, eso es muy barato. Estamos aprobando la ordenanza de precios, pues los precios hay que discutirlos en relación a "ego", ¿qué me da usted a cambio de ese precio?, ¿un mes de qué?, ¿de aeróbic, de mantenimiento, de karate, de qué?. Dígamelo y yo le diré me parece muy caro treinta euros porque pago cuarenta y dos al trimestre en el otro sitio. ¿Se lo tendré que decir?, y entonces usted dirá pues tiene razón, vamos a bajar el precio. Oiga estamos aprobando eso, no estamos aprobando panecillos,

estamos aprobando de lo que van a pagar los ciudadanos de Pinto por actividades desconocidas. Queremos que nos digan qué actividades. Si no, dejen esto sobre la mesa y tráigannos el próximo día la relación de actividades. La relación de actividades. Pongan esta relación de actividades con estos precios y cotejémoslas y digamos, señores es muy caro, es muy barato, está bien, amortizamos. Pero tendrán que compararnos, darnos puntos de comparación . ¿Usted quiere que yo apruebe pagar 30 euros para una actividad al mes y no sé que actividad es. ¿pero que quiere usted explicar a los ciudadanos?.

El Señor Presidente dice: Eso ya lo ha dicho cinco veces oiga.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Bueno pues si me permite mientras me de la palabra lo repetiré para que se enteren algunas personas porque es que oiga.

El Señor Presidente dice: Vale, si es que somos muy torpes no sabemos nada. Continúe , continúe.

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: . . parece que estamos hablando aquí de. Estamos hablando de precios públicos para actividades. ¿Para que actividades?, Si es eso está muy claro. Y riase de lo del circuito termal pero es que ni lo sabe usted, burbujitas. ¿qué es circuito termal? ¿Hay sauna?, ¿hay jacuzzi?, oiga díganoslo. ¿Tan difícil es decir hay dos cabinas de sauna, una finlandesa, un no sé que. ¿es tan difícil decirlo? ¿O es que no lo hay?, ¿o es que no lo saben?. ¿De verdad que es tan difícil decirlo?. Vamos está clarísimo. ¿qué es eso?, que se está pidiendo que lo aprobemos. Díganos en qué consiste por lo menos. Si es que lo sabe. A lo mejor es que ni lo sabe.. .

El Señor Presidente dice: Claro no lo sabe.

El Señor Maestre Fraguas continúa diciendo: Otra vez nos están metiendo gato por liebre, pues no señor, nosotros creemos, como grupo municipal tenemos que defender los derechos de los ciudadanos de Pinto, y ustedes nos están coartando ese derecho a la información porque no nos dan la información para decidir .Entonces lógicamente no tenemos más remedio que votar en contra porque no nos dan ningún criterio y vamos si fuera usted un poco sensata y el Concejal de Deportes pues esto lo explicarían o lo cambiarían, o pondrían más datos pero es que hasta la fecha, y viendo como sale usted por peteneras, pues, o no tienen ni idea, o no quieren dar explicaciones, o nos quieren cobrar a los ciudadanos de Pinto más de lo que quieren cobrarnos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Pues es que. ¿Ve usted como es que no saben?. Pobrecitos. ¿usted sabe lo que es esto?. El expediente que usted ha visto, o tiene la obligación de saber porque me ha dicho al principio de empezar la intervención que conoce el expediente. Usted no conoce el expediente. Ni su consejera delegada en Aserpinto trabaja ni usted tampoco. Mire usted uno de los informes que vienen aquí dentro. Memoria económica financiera, firmada por Ma. Isabel Sánchez Carmona interventora de este Ayuntamiento, y dice, en la que el pabellón municipal Príncipes

de Asturias en el que se va a comenzar a desarrollar diversas actividades deportivas que hasta ahora no se prestaban en otras instalaciones distintas a los eventos deportivos para los que el Pleno municipal fijó unos precios por entradas. Las actividades que se van a desarrollar en dicha instalación son, y en concreto ocho, ocho. Usted si quiere acérquese y las ve. Mire aquí están, estas, estas que pone aquí. ¿Las ve?., y esto está en la carpeta del expediente que este señor dice que no está. Que no viene por ninguna parte qué actividades se van a desarrollar. Estas. ¿Las ve usted?. No, ni las ha visto cuando ha estado revisando el expediente porque es que no se ha mirado el expediente , porque no ha visto el expediente, porque usted no trabaja. Porque usted no trabaja. Mire usted, aquí está perfectamente reflejado qué actividades se van a hacer. Pero claro, como usted lo había dicho si es que no saben, claro que no saben. Se lo he dicho antes, no sabe ni leer. Sí Señora Fernández.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra indica: Sí, muchas gracias Señor Presidente. Señor Maestre dirijase usted a este Gobierno con un poquito más de educación. Dirijase usted a este gobierno con un poquito más de educación, que a veces le falta bastante. Procure usted no poner calificativos a los miembros de este gobierno porque nosotros no se lo ponemos a usted. Si quiere empezamos. Pero vamos yo creo que se debe usted de ahorrar palabras como que “no nos hagan tragar con quina”, “nos están coartando el derecho a la información”, “usted y el concejal de deportes no son sensatos” y “no me salga usted por peteneras”. Controle usted un poquito que está usted en una institución seria, en un Pleno municipal. Controle usted un poquito las palabras que viene usted a decir aquí a esta institución. Aunque solo sea por derecho a lo que representa, por respeto a la que representa y por respeto a los ciudadanos de este municipio.

Mire le digo lo del circuito termal en esos tonos porque es que la verdad usted hace una pregunta que es que no es para menos. Porque que usted pregunta que es un circuito termal y se lo he dicho mire una sauna, un jacuzzi, pues todo lo que conlleva. Se lo he explicado. Usted nos pregunta que es un circuito termal, pues yo le explico que es un circuito termal . Y la verdad nos lo tenemos que tomar a chota porque es que no es para menos . No es para menos.

Pero es que además usted saca ejemplos, y yo le pediría que no tergiverse la información y que no engañe a los ciudadanos de Pinto. Por mantenimiento en esta misma ordenanza municipal se recoge que se paga lo que usted ha dicho por trimestre, por una actividad al trimestre. Eche números de lo que significa lo que venimos a aprobar hoy porque se está pagando en el mayor de los casos treinta euros por tener derecho a hacer todas las actividades que se realicen en ese pabellón. Con lo cual eche números. En el caso del ciudadano que mas paga. Eche número Señor Maestre.

Y no venga usted aquí a frivolar con lo que venimos a aprobar. Y la empresa Municipal de Aserpinto tiene que dar cuenta a través de su Junta General, no aquí porque o venimos a discutir de Aserpinto, venimos a aprobar un precio público de la Concejalía de deportes. Lo que pasa que usted le nombro lo que le nombro se

pone nervioso y claro, le pierde la boca y dice todas esas cosas que ha dicho en su intervención. Pero no utilice usted las cosas y sobre todo no las utilice mal. Eche números de lo que significan las cosas y se dará cuenta que no hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Hay ciudadanos y ciudadanas, y que hay una actividades que se realizan en unas instalaciones deportivas y otras que se realizan en otras instalaciones deportivas. Y le he empezado por decir que las instituciones se tienen que modernizar y que si usted se va a los municipios de nuestro alrededor se dará cuenta que todos los municipios funcionan con bonos mensuales accediendo a todas las actividades. Y que eso será algo que se tendrá que implantar también en el resto de las instalaciones deportivas. Y que un municipio con objetivos de futuro tiene que empezar a modernizarse y una de las formas es esta porque lo tienen todos los municipios de alrededor que tienen instalaciones, que ni siquiera son de las características de las que nosotros tenemos.

Pero usted no viene aquí a velar por el dinero de los ciudadanos de Pinto. Usted viene aquí a crear un embrollo a ver que sale ganando. Porque es lo único que le interesa crear un embrollo a ver que sale ganando usted y su partido. Porque si usted viniese a velar por el dinero de los ciudadanos de Pinto no diría las cosas que hoy a dicho. Porque es obvio que no es mas caro pagar la cantidad que se paga por una actividad al trimestre que un bono por todas las actividades. Lo que pasa es que lo que a ustedes les interesa es otra cosa y vienen a otra cosa. Vienen permanentemente a este Pleno a dar lecciones a todo el mundo y a intentar ridiculizar de cómo se traen los expedientes. Pues mire ya se lo hemos aclarado. Primero lea. Se lo hemos dicho hace un rato y se lo volvemos a repetir. Primero lea. Segundo no mienta. Y tercero procure controlar usted las cosas que dice. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Fernández. Si

El Señor Maestre Fraguas concedida de nuevo la palabra manifiesta: Señor Presidente. Le puedo decir que esa documentación nosotros no la hemos visto. No sé si estaba, con lo cual le pedimos que nos entregue la documentación y nos de un par de minutos de receso para poderla ver y poder tomar una decisión con esa documentación. Es lo que le pedimos que nos de unos minutos de receso para verla.

El Señor Presidente contesta: No mire usted, le he dicho antes que estaba usted poniendo en duda la honorabilidad de los funcionarios de este Ayuntamiento, y ahora la vuelve a poner. ¿Usted que se cree que esa información nos la inventamos nosotros?. No usted ha soltado aquí unas palabras muy duras. Usted ha soltado aquí unas frases muy duras diciendo que nos estábamos inventando actividades, que este Ayuntamiento y estos concejales no conocen las actividades que se realizan cuando realmente lo que ha quedado demostrado es que usted no conoce el expediente ni por la parte de fuera. Eso figura en el expediente desde el primer momento. Si usted no ha sido capaz de verlo pues es problema suyo. Pero desde luego el resto de concejales sí lo conoce. En lo sucesivo, se lo dije en el punto

anterior, lea y comprenda lo que lee. Haga usted su trabajo que ya es hora de que vaya haciendo su trabajo. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos de abstención  
Juntos por Pinto, dos votos en contra  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con catorce votos a favor, cinco abstenciones, y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se apruebe la fijación del nuevo precio público por las actividades deportivas a realizar en el Polideportivo Municipal “Príncipes de Asturias”.

**SEGUNDO.-** Que se modifique la Ordenanza del Precio Público por prestación de Servicios de Actividades Deportivas en el sentido de incluir dichos precios modificando los siguientes apartados de la misma:

A) Modificar el artículo 3 de la Ordenanza en el sentido de recoger los nuevos precios, manteniendo los ya existentes para las otras actividades, que quedaría del siguiente tenor:

#### ACTIVIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “PRINCIPES DE ASTURIAS”

- Matrícula para realizar las actividades .- 20 €
- Abono deporte adulto.- 30 €/mes
- Abono deporte familiar(unidades familiares con descendientes mayores de 15 años).- 70 €/mes
- Abono deporte minusválidos y pensionistas.- 20 €/mes
- Bono de 10 circuitos termales.- 60 €
- Unidad del circuito termal.- 8 €/unidad
- Bono de 10 circuitos termales para usuarios que dispongan de un abono de actividades deportivas en dicha instalación.- 30 €/mes
- Unidad del circuito termal para usuarios que dispongan de un abono de actividades deportivas en dicha instalación.- 4 €/unidad

Debido a las características de los deportes a realizar en dicha instalación la edad mínima para que los usuarios puedan realizar dichas actividades deportivas será de 15 años.

En el caso de personas pensionistas o minusválidas las mismas podrán optar por la opción económica que le resulte más interesante, bien por un abono de deporte para minusválidos o pensionistas, o bien por un abono de deporte familiar.

B) Modificar la disposición final en el sentido de recoger cuando se ha adoptado el acuerdo plenario de fijación de dichos precios y que dicha modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

C) El resto del articulado de dicha Ordenanza permanece como en su día fue aprobado por el Pleno Municipal.

**TERCERO.-** Que se publiquen dichos precios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para que los interesados puedan conocerlos al ser de carácter general los mismos.

**CUARTO.-** Que dichos precios entren en vigor una vez publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**QUINTO.-** Que dichos precios permanezcan en vigor hasta su modificación o derogación.

**10.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA PARA LA GESTION Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE GOLOSINAS Y MENUDENCIAS SITUADO EN EL PARQUE EGIDO DE LA FUENTE, CALLE ISABEL LA CATOLICA FRENTE AL NUMERO 9.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que dice:*

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación del concurso mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE GOLOSINAS Y MENUDENCIAS SITO EN EL PARQUE EGIDO -CALLE ISABEL LA CATÓLICA FRENTE AL N° 9- DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el informe técnico emitido, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de abril del corriente en el que se dictamina que la proposición presentada por D<sup>a</sup>. ISABEL VELAD GARCÍA, es la que ha obtenido mayor puntuación en cuanto a los criterios objetivos del contrato en cuestión,*

*PROPONGO a la Comisión Informativa y al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.*

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión de uso privativo de la vía pública para la gestión y explotación de un quiosco de golosinas y menudencias sito en el Parque Egido -Calle Isabel la Católica frente al nº 9- del municipio de Pinto (MADRID), a D<sup>a</sup>. ISABEL VELAD GARCÍA, por un canon a abonar al Ayuntamiento de Pinto que será el establecido en la Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública vigente y un plazo de duración de DIEZ (10) AÑOS.*

*TERCERO.- Requerir a la adjudicataria que deberá constituir la garantía definitiva por un importe de 250 euros en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copia de la Carta Pago en el Departamento de Contratación.*

*CUARTO.- Notificar a la adjudicataria para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.”*

*La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.*

*Juntos por Pinto, un voto a favor*

*Izquierda Unida, un voto a favor*

*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, y dos reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la adjudicación de quiosco de golosinas en el Parque Egido de la Fuente.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a votación el tema, obteniéndose el siguiente resultado:*

*PP, cinco votos a favor*

*IU, dos votos a favor*

Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de la concesión de uso privativo de la vía pública para la gestión y explotación de un quiosco de golosinas y menudencias sito en el Parque Egido -Calle Isabel la Católica frente al nº 9- del municipio de Pinto (MADRID), a D<sup>a</sup>. ISABEL VELAD GARCÍA, por un canon a abonar al Ayuntamiento de Pinto que será el establecido en la Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública vigente y un plazo de duración de DIEZ (10) AÑOS.

**TERCERO.-** Requerir a la adjudicataria que deberá constituir la garantía definitiva por un importe de 250 euros en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copia de la Carta Pago en el Departamento de Contratación.

**CUARTO.-** Notificar a la adjudicataria para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.”

## **11. SUBSANACION DE ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadana, Cultura, Deportes y Mujer, celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana que dice:*

*“Visto el Informe del Director de Participación Ciudadana en el que se expone:*

*“El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2006, aprobó la derogación del Reglamento de Participación Ciudadana vigente y la aprobación definitiva de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto.*

*Revisado el expediente de referencia, se han detectado varios errores materiales en el apartado tercero y cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.*

*En el apartado tercero se dice literalmente “Aprobar que se estimen las alegaciones nº 8, 9, 15, 18, 21, 23, 26, 28, 51, 52, 60 y 61 del Partido Popular y las alegaciones nº 1, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 22 y 24 de Juntos Por Pinto”, cuando en realidad se debería haber dicho “Aprobar que se estimen las alegaciones nº 8, 9, 15, 17, 21, 23, 26, 28, 51, 52, 60 y 61 del Partido Popular y las alegaciones nº 1, 12, 16, 17, 18, 22 y 24 de Juntos Por Pinto”, según se desprende del texto legal que se aprobó en virtud del apartado sexto del mismo acuerdo.*

*Por su parte en el apartado cuarto se dice literalmente “Aprobar que se estimen parcialmente las alegaciones nº 3, 6, 14, 30, 32, 33, 34, 42, 48 y 55 formuladas por el Partido Popular y las alegaciones nº 4 y 8 presentadas por Juntos por Pinto” cuando en realidad se debería haber dicho “Aprobar que se estimen parcialmente las alegaciones nº 3, 6, 14, 30, 32, 33, 34, 42, 48 y 55 formuladas por el Partido Popular y las alegaciones nº 4, 7, 8, 9 y 11 presentadas por Juntos por Pinto”, según se desprende del texto legal que se aprobó en virtud del apartado sexto del mismo acuerdo.*

*Visto que el artículo 105, en su apartado 2º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

*Visto el Informe Jurídico del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto, PROPONGO que se debería adoptar en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, Cultura, Deportes y Mujer y en el Pleno de la Corporación Municipal acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar la rectificación del apartado tercero del acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria el día 23 de febrero de 2006, relativo a la aprobación definitiva de la derogación del anterior texto y de la aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, en el sentido de que en donde se dice “Aprobar que se estimen las alegaciones nº 8, 9, 15, 18, 21, 23, 26, 28, 51, 52, 60 y 61 del Partido Popular y las alegaciones nº 1, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 22 y 24 de Juntos Por Pinto”, se diga “Aprobar que se estimen las alegaciones nº 8, 9, 15, 17, 21, 23, 26, 28, 51, 52, 60 y 61 del Partido Popular y las alegaciones nº 1, 12, 16, 17, 18, 22 y 24 de Juntos Por Pinto”*

*SEGUNDO.- Aprobar la rectificación del apartado cuarto del mencionado acuerdo, en el sentido de que en donde se dice “Aprobar que se estimen parcialmente las alegaciones nº 3, 6, 14, 30, 32, 33, 34, 42, 48 y 55 formuladas por el Partido Popular y las alegaciones nº 4 y 8 presentadas por Juntos por Pinto” se diga “Aprobar que se estimen parcialmente las alegaciones nº 3, 6, 14, 30, 32, 33, 34, 42, 48 y 55 formuladas por el Partido Popular y las alegaciones nº 4, 7, 8, 9 y 11 presentadas por Juntos por Pinto”.*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor Padilla Heredero pregunta si ha existido también error en el Reglamento.*

*Da. Patricia Fernández contesta que no hay error en el texto publicado pero sí en el contenido de la propuesta.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*  
*Partido Popular, dos reserva de voto para el Pleno.*  
*Izquierda Unida, un voto a favor*  
*Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno .*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a SUBSANACION DE ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Maestro.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra dice: Bien, quería dirigirme a la Señora Concejala de Participación Ciudadana, y en primer lugar creo que debería dar explicaciones del error, que es el punto al que se viene, y luego seguramente pedir disculpas a este Pleno porque le hizo votar algo que no era lo que se debería de haber votado. De hecho nos presentaron unos informes, una propuesta de la Concejala de Participación Ciudadana que parece ser que no es lo que deberían de haber traído al Pleno pero sobre esa documentación votamos.

Ahora si se equivoca desde luego el Equipo de Gobierno pues es un error, si se equivocan los demás es que son mentirosos, es que hay manipulaciones. Pues a lo mejor ni para unos ni para otros también cometemos errores nosotros, y los comete usted. Mire aquí lo ha hecho , y no le estamos diciendo ni que miente ni que no miente, simplemente usted dice que ha cometido un error, pues ha cometido un error . Ahora nos lo explica y bueno pues estaremos más contentos o menos contentos pero creemos que nos merecemos también esa explicación.

Nos dice también que los mentirosos somos nosotros y que no queremos la participación ciudadana, y que este grupo, este partido , cuando lo que hemos dicho en el Pleno aprobó la propuesta presentada por usted. Entonces en este caso pues fijese como queda la cosa. El grupo Popular votó a favor de lo que usted propuso. A lo mejor ahora viendo que han cambiado sus alegaciones podría querer votar en contra, y no puede. Está claro que eso lo tendrán que decir ellos, pero fijese como puede cambiar un error y no tener la posibilidad de corregirlo en este caso.

Luego para colmo. Luego sacan una nota de prensa diciendo que hacen falta veinte días y que el Gobierno eleve una propuesta al próximo Pleno para corregir errores materiales para que Juntos por Pinto cargue contra el Reglamento. Que usted saber perfectamente que eso no es cierto. En la Comisión de Seguimiento del día tres de abril, este Concejala lo comentó. Dijo que el Reglamento que habían recibido los ciudadanos en su casa contenía un error. O sea que no faltaron veinte días fue a los dos días de recibir por los ciudadanos el Reglamento. No faltaron veinte días. Fue al día siguiente en el primer momento que tuvimos de hacerlo público en un órgano lo dijimos . Y usted dijo pues que sí que lo mirarían, que lo

corregirían. Y el Señor Secretario levanta acta de esa Comisión y seguramente pues podría decir que este Portavoz hizo esa apreciación y usted dijo que lo mirarían. O sea ni veinte días ni nada. Al día siguiente que pudimos en un órgano, como es la Comisión de Seguimiento.

Recordarle que este Grupo, claro que quiere un Reglamento de Participación Ciudadana, claro que lo quiere, pero que permita la información, que permita la participación y que permita el control. Claro que lo queremos. Asimismo les recordamos que este Grupo presentó veinticinco alegaciones, y que este Concejal que también es miembro de alguna asociación, en concreto de Eforo presentó otras veintiséis en el mes de febrero de 2005. O sea que fijese si queremos el Reglamento que le hemos incorporado aportaciones de las que por cierto han admitido bastantes, con lo cual no estaríamos tan desencaminados y no queríamos, pensarán que no queremos que se cree y que salga bien. Pues fijese hemos presentado veinticinco alegaciones como grupo municipal y en la asociación a la que yo pertenezco otras veintiséis en el mes de febrero de 2005. en el mes de junio volvimos a presentar alguna más como Eforo , o sea que usted diga ahora que no queremos. Si no hubiéramos querido pues no hubiéramos participado, no hubiéramos presentado ninguna alegación. Eso creo que lo entiende casi todo el mundo.

De todas formas las tres alegaciones que cambian ahora que nos admitieron en febrero, y que ahora por error material dicen que se estiman parcialmente pues a lo mejor a ustedes les parece pues una gracia, o algo menor. Pero seguramente al ciudadano que en el Pleno pueda preguntar porque lo recoge el Reglamento, pueda preguntar a un Concejal. El hecho de que el Concejal no desee contestar. No creo que le haga ninguna gracia a ese ciudadano. Nosotros proponíamos que no pueda dar una respuesta inmediata , porque es verdad que 48 horas antes pueda hacer una pregunta y no tener la información. Bien. Pues eso para ustedes puede ser algo gracioso. Pero para el ciudadano que está haciendo la pregunta, el hecho de que no desee dar la respuesta pues no queda como muy bien. No se le trata muy bien al ciudadano ¿verdad?. Pues eso lo han rechazado. Son pequeños matices pero lo han rechazado.

No es lo mismo “destinará una partida económica que estime procedente” , a que “destinará la partida económica necesaria para el buen funcionamiento de la iniciativa aprobada”. Alegación también que nos han rechazado. No es lo mismo. Lo mire quien lo mire, no es lo mismo.

Y lo que habla definitivamente de lo que ustedes piensan por la participación, y creen en la participación es la perla del artículo 18.2. Debatida mucho tiempo, como usted sabe. Tanto en los prolegómenos con las asociaciones en febrero y en junio, como en las comisiones informativas e incluso en el Pleno, que este Concejal preguntó sobre ese artículo, al que por cierto usted dijo que es verdad que había que quitarlo, y ahí está el acta del Pleno.

La perla es que la iniciativa ciudadana en ningún caso podrá referirse a actuaciones municipales incluidas en los programas de actuación vigente. Todo un canto a la prohibición de que los ciudadanos puedan exigir a sus gobernantes, a sus representantes, que modifiquen algo que ellos crean que es un error. Ustedes lo están prohibiendo. Ese es un punto muy importante, un criterio que ustedes marcan como participación. Prohibir. Prohibir la iniciativa a actuaciones municipales vigentes. Eso lo aprueban ustedes y en el Pleno usted dijo que es verdad, que era un error que se quitaba y ahí está el Pleno. Esos son los errores que usted nos trae y que ahora me imagino que querrá explicarnos, o a lo mejor tampoco. Muchas gracias.

**En estos momentos de la sesión, el Señor Presidente se ausenta unos minutos del salón de plenos, presidiendo durante la ausencia de éste la Primera Teniente de Alcalde Da. Alita Camacho Velayos, hasta que se incorpora de nuevo el Señor Presidente.**

Da. Alita Camacho, en su calidad de Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández dice: Sí Señora Presidenta. Si me permite

La Señora Presidente contesta: Sí tiene usted la palabra Señora Fernández

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Muchas gracias. Mire vamos a ver, yo ni he engañado a los ciudadanos ni voy a pedir disculpas a este Pleno. Ni ningún miembro del Equipo de Gobierno tampoco. Nosotros trajimos a este Pleno a aprobar un Reglamento, y se aprobó un documento. Que fue lo que usted votó. Un documento. Ahora si usted lo que quiere es derivar todo el debate del Reglamento de Participación Ciudadana a un número de una propuesta pues haga lo que quiera. Pero usted, si recuerda bien aquél Pleno hizo una gracia con lo que en el reglamento se marcaba en rojo y en verde. Pues si usted en vez de hacer gracias en rojo y en verde, se hubiera mirado el rojo y el verde, a lo mejor sabría lo que está votando.

Pero es que usted. Vamos yo no sé si la Señora Portavoz del Partido Popular piensa decir algo pero es que usted también habla un poco del Partido Popular. Yo la verdad que los veo a los señores del Partido Popular muy tranquilos y creo que los únicos que no se enteraron de lo que estaban votando eran ustedes. Porque los diecinueve restantes nos enteramos perfectamente. Ahora, ¿inflúa en algo?. ¿Hubiera cambiado el sentido de su voto?. Porque ustedes votaron en contra, y les daba igual, si se hubiera aprobado un texto u otro hubieran votado en contra. Con lo cual le daba exactamente igual.

Sí. Este gobierno comete errores. ¿Y?. ¿Qué quiere que le diga?. ¿Que hay un error en la propuesta?, pero vamos a ver, si venimos este gobierno a reconocerlo, porque hombre lo traemos al Pleno, porque estamos reconociendo que hay un error en la propuesta, ¿y qué?. ¿Y eso es lo importante?. ¿Eso es lo importante del Reglamento de Participación Ciudadana? ¿Un error en un número de la propuesta?, ¿o lo importante es el documento que se aprobó?. ¿O lo importante es el documento

que se aprobó y la generación de derechos a los ciudadanos a través de ese reglamento?. ¿Qué es lo importante?.

Miren, yo no voy a entrar a lo de, desee, quiera, no pueda, en ese momento. La verdad que los miembros de este equipo de gobierno, siempre deseamos contestar a los ciudadanos, a usted un poco menos, pero siempre deseamos contestar a los ciudadanos. Pero obviamente no siempre se trae toda la información a este Pleno para poder contestar. Supongo que si yo a usted le hago preguntas tampoco, pero me voy a atener solamente un poco en lo que de en este gobierno se prohíben iniciativas a los programas de actuación vigente.

Mire, usted me preguntó en aquel Pleno sobre el artículo diecisiete, y yo le contesté. Y se muy bien lo que le conteste, y además le contesté en base al documento que se estaba aprobando y le conteste que se aceptaba la alegación del Partido Popular a pesar de que políticamente yo no la compartía. Pero técnicamente me decían que tenía que ser así, y que si había algún error se corregiría, eso es lo que le contesté, y se muy bien lo que le conteste. No sé si exactamente con esas palabra, porque no lo estoy leyendo textualmente. Y parece que fue usted el único que no lo tenía claro. Pero nosotros no prohibimos iniciativas a los ciudadanos, planteamos que no se pueden plantear iniciativas ciudadanas en los programas de actuación vigente. Porque hombre, estaría bueno, que ahora tuviéramos que venir a votar a este Pleno, si en este municipio se quiere la Tenería II o no, por ejemplo. Y eso es un programa de actuación vigente de este municipio.

Pero claro, usted dice, es que eso lo ha planteado este grupo y lo han planteado las asociaciones. Y yo le digo, no lo han planteado las asociaciones, lo ha planteado una asociación, una, la cual además no lo digo yo, lo dice usted. Usted es miembro, porque se le ha escapado decir, que ha presentado alegaciones a través de su Grupo Municipal, y a través de la Asociación Éforo. Lo cual me alegra que usted reconozca que Eforo es Juntos por Pinto, porque es importante que eso lo sepan los ciudadanos. Y eso lo dice usted. Y lo ha dicho usted hoy en este Pleno, que ha presentado alegaciones a través de una asociación, y además ha dado el nombre, porque todavía , si no hubiera dado el nombre, pues a lo mejor, podíamos haber tenido alguna duda, pero es que usted ha dado el nombre. Nosotros teníamos claro que era lo mismo, pero ahora ya nos queda más claro todavía. Pero que quede claro que de ese artículo no presentaron las Asociaciones Alegaciones, presentó una asociación, es decir, ustedes, ustedes.

Señor Maestre, uno se queda en las formas cuando pierde los argumentos políticos, y usted lo único que pretende hoy es embarullar lo que se aprobó en este Pleno como Reglamento por la mayoría de los Concejales que estamos aquí representados, es decir, por la mayoría de los ciudadanos. Y eso es lo importante, y si usted se quiere escudar en una cuestión formal, pues escúdese. Pero que quede claro, que en este Pleno se aprobó el texto que se traía a aprobar tal y como recogía la propuesta primero. Segundo, que es el texto que se ha publicado en el Boletín Oficial y el que se ha enviado a todos los ciudadano de este municipio. Tercero. Que ustedes hablan de los errores después de la Junta de Portavoces, cuando ya se

anuncia por este equipo de gobierno que se traen errores materiales en la propuesta que se vino a aprobar al Pleno. Con lo cual, no utilice usted las cosas, ni veinte días ni diez, ni doce, ni uno. Usted lo sacó en la Comisión de Seguimiento y le dije, si hay un error, si hay se corregirá. Pero es que el texto que se aprobó en este Pleno, es el mismo, tal cual que tienen todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio en sus casas. Con lo cual, podemos seguir discutiendo si el diecisiete, el dieciocho, el veinte uno, o el veinte dos, pero lo verdaderamente importante, son los derechos que tienen los ciudadanos a través de ese Reglamento, no los errores materiales.

Como usted comprenderá, en un Reglamento donde se ha pactado con las Asociaciones, donde se ha quitado y se ha puesto y donde se han aceptado muchísimas alegaciones de las que ustedes traían, es fácil cometer un error en la propuesta, pero es un error en la propuesta, no un error en el Reglamento. El texto que se trajo, es exactamente igual que el que se ha enviado a los ciudadanos a su casa.

Pero vamos, yo le digo más, y si hubiera habido un error ¿Qué?, que es que no es el caso, pero si hubiera habido un error ¿Qué?. ¿Eso es lo importante?. ¿Eso es todo lo que ustedes tienen que decir del Reglamento de Participación Ciudadana?. Pues que triste, que triste Señor Maestre. Procure usted argumentar las cosas políticamente y no basarse en errores de forma, porque en una ocasión, le dije que ustedes también cometían errores de forma. Y posiblemente, todos y cada uno cometemos errores de forma, pero eso no es lo importante, Señor Maestre. Lo importante es el texto que se trajo a aprobar, y además plantéese, que es que sólo lo plantean ustedes dos, y que aquí somos veintiuno, que aquí somos veintiuno y que sólo lo plantean ustedes dos. Con lo cual plantéese que se está equivocando. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Maestre Fraguas dice: En primer lugar, decirle a la Señora Concejala que si ser Concejala y pertenecer a una Asociación a uno le quita puntos como ciudadano. Yo creo que no, más bien al contrario, o sea que el hecho de que yo, pertenezca a esa asociación, como pertenezco a otras ¿eh?, creo que no me quita puntos como ciudadano, sino más bien al revés, estamos pidiendo que la gente participe, pues yo participo en varias de este municipio, y con algunas presento alegaciones, con otras hago actividades, con otra pago una cuota, y con otra voy de viaje. Pues soy un ciudadano y tengo también esos derechos reconocidos.

Y luego decirle, que usted en el Pleno, y si quiere se lo leo, hablamos del 18.2, en concreto, yo le pregunté, teníamos un duda de la alegación dieciocho del punto dieciocho, “el Grupo Municipal del Partido Popular, a ustedes le estima esa alegación en el punto apartado dos, sin embargo, luego aparece en el Reglamento, cuando le estiman al Grupo Popular que retire el apartado dos del artículo dieciocho”. Usted me responde, “Señores de Juntos por Pinto, efectivamente el artículo 18-2 del Partido Popular lo aceptamos”, lo dice usted, independientemente que yo se lo digo, políticamente no estoy de acuerdo, 18.2, olvídense del diecisiete porque no aparece en el texto. Lo pensaría, lo creía, pero el diecisiete no aparece en todo el texto, si quiere léaselo. Aparece el 18.2. Y luego para decirle que lo que se aprobó en este

Pleno y es por mayoría con dieciocho votos a favor, y dos votos en contra, El Ayuntamiento pleno acuerda. Primero aprobar definitivamente la derogación del vigente Reglamento. Segundo, que dicha derogación tenga efectos a partir del día de la entrada del nuevo Reglamento. Tercero. Aprobar que se estimen las alegaciones ta, ta. Ta...del Partido Popular y ta,ta,ta de Juntos por Pinto. Cuarto. Aprobar que se estimen parcialmente las alegaciones número tal del Partido Popular, y las alegaciones número de Juntos por Pinto. Quinto. Aprobar la desestimación del resto de alegaciones formuladas en plazo y forma por el Grupo Municipal del Partido Popular y de Juntos por Pinto. Sexto. Aprobar definitivamente el texto del Reglamento con la regulación que obra en el expediente. Séptimo. Publicar el presente acuerdo y texto integro del documento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Eso es lo que se acordó, se acordó todo, no solamente el texto, se acordaron también aprobar esas alegaciones y desestimar otras, y otras parcialmente. Todo. Y se pueden haber equivocado en los números, y nos podemos haber equivocado en la redacción. ¿Cuántas veces no se corrige en el Boletín Oficial errores?. Todos los días se corrigen errores. Por eso nosotros leyendo esto, decíamos, Señores han publicado un Reglamento que no se atiende la primera parte a lo que se aprobó.

¿Usted dice ahora que es un error?, vale, pues muy bien, pero leyendo el Pleno entienda usted, que lo que se aprobó son esas alegaciones y se recogen otras, ¿Donde está el error? en la primera parte o en la segunda parte. ¿usted dice que en la primera?, pues ya está, pues en la primera. ¿Pero eso es lo que está aprobado eh?. Eso es lo que está aprobado, y no hay por nuestra parte más que hablar, eso es lo que se aprobó, la primera parte, la segunda parte. ¿usted dice que el error está en la primera?, pues bueno, pues muy bien. ¿Qué a nosotros nos desestima tres alegaciones que teníamos aprobadas antes?. Pues que quiere que le diga, pues no estamos contentos, porque antes teníamos tres alegaciones aceptadas y ahora las perdemos, después de la veinticinco que teníamos: Pues que quiere. Eso es lo que han aprobado ustedes. Eso es lo que se aprobó por mayoría. Y eso es lo que habrá que aceptar, pero que el error existe, y usted dice que en la primera parte, pues bueno, pues nos parece muy bien, pero eso es lo que consta en el Pleno. Nosotros estamos discutiendo sobre lo que hemos aprobado, y eso es lo que está escrito en el Pleno, no hemos sacado nada del contexto, está escrito en el Pleno, está votado dieciocho a dos, y eso es. Muchas gracias, Señora Presidenta iba a decir, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: No se preocupe, es un error que cometemos alguna vez también. ¿Alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández dice: Si. ¿Me puede usted dejar?.

El Señor Presidente contesta: Le ruego brevedad, por favor.

Da. Patricia Fernández dice: Si, si, si voy a tardar un momentito. ¿Me puede usted dejar, es que no lo tengo aquí delante, me la están buscando, el acta del Pleno. Y lo estoy diciendo de memoria, pero es que estoy segura de lo que dice.

El Señor Maestre Fraguas dice: Será la primera vez.

Da. Patricia Fernández Arroyo contesta: muy bien.

El Señor Presidente dice: Por una vez.

Da. Patricia Fernández dice: A mi no me hace falta porque tengo mucha memoria.

El Señor Presidente dice: Una vez. Si estará ahí. Se aprobó en el Pleno de la sesión anterior

El Señor Maestre Fraguas dice: Alguna vez tiene que ser

Da. Patricia Fernández indica: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Si.

Da. Patricia Fernández dice: Mire, a mi me gustaría leer todo el párrafo completo de lo que esta Concejala dijo en el Pleno, para que no se ponga en duda, porque claro, si se lee sólo la mitad.

Efectivamente, el 18,2 del Partido Popular, lo aceptamos, independientemente de que yo se lo digo, políticamente no estoy de acuerdo, no entiendo que los ciudadanos puedan presentar una iniciativa ciudadana en un tema de desarrollo urbanístico, o en un tema de Hacienda Local. Pero es verdad, es decir, independientemente de que nosotros en un primer momento no lo pusimos, porque entendíamos que podían presentar una iniciativa ciudadana de cualquier tema, es verdad que la normativa lo recoge, entonces lo tenemos que aceptar, independientemente bueno, puede ser, que haya un error en la propuesta o en el Informe, se corrige, pero ustedes en el Reglamento que tienen, lo tienen como aceptado. Creo que está clarísimo.

Efectivamente, aunque yo me refiriese al artículo 18.2, hablo de un tema de Hacienda Local, y en ese momento, a esta Concejala la bailaron los números oiga, porque es humana, y habla del artículo diecisiete, y habla de un tema de Hacienda Local, y además le remito a usted el documento, y le digo que si hay un error en la propuesta la corregiremos, pero que en el documento pone clarísimo que es lo que se ha aceptado y que es lo que no. Pero además es que creo que estamos en una discusión absurda, porque es que lo Señores del Partido Popular, que es su alegación, no tienen ninguna duda de lo que se aprobó en este Pleno. Con lo cual, es que estamos en una discusión absolutamente absurda.

Ya digo yo en este Pleno, que si hay un error material, lo corregiremos, y es lo que venimos hacer a este Pleno, corregir ese error material, pero en el texto, viene perfectamente claro que lo que se estaba aceptando del Partido Popular era la alegación a la iniciativa ciudadana, cuando se hablaba en temas de Hacienda Local, y no a la otra alegación. Con lo cual estamos en una discusión absurda.

Y mira, a mi no me falta hacer los deberes, me acuerdo perfectamente, porque sé perfectamente que es lo que digo, y aun si tener el texto delante, sabía perfectamente que es lo que había dicho en ese Pleno. Pero es que ustedes están intentando aquí embrollar un asunto que no tiene embrollo, que es que estamos hablando, primero de enmiendas que no son ni de ustedes, si es que estamos hablando de enmiendas del Partido Popular que tienen perfectamente claro que es lo que aprobaron, y que además lo votaron a favor. Y que efectivamente, en el punto, lo que aprobamos son; Que se aceptan las alegaciones PA, PA, PA ... y que aprobamos el texto integro, por eso, como uno de los puntos dice que se aceptan las alegaciones del Partido Popular totalmente, otras parcialmente, y al igual de Juntos por Pinto venimos hoy a corregirlo, para que esa propuesta administrativamente esté bien. Y que concuerde la propuesta con el texto. ¿y ahora, ustedes quieren discutir de si hemos cometido un error?, pero oiga si es que ya lo venimos a reconocer nosotros. Entonces estamos discutiendo lo absurdo, y ustedes quieren discutir lo absurdo, y cuando usted lea, léalo entero oiga, no lea sólo lo que le interesa, no se quede en el primer párrafo, léalo entero. Haga los deberes sin malicia, y si lo que quería era pillarme no me va a pillar, se lo dije en una ocasión, controlo muy bien lo que digo, y tengo mucha memoria. De todas las manera muchas gracias por dejarme el documento ahora se lo llevo yo.

El Señor Presidente indica: Muy bien. ¿Alguna intervención más?.

No se produce ninguna,

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos en contra  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con diecinueve votos a favor, y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del apartado tercero del acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria el día 23 de febrero de 2006, relativo a la aprobación definitivas de la derogación del anterior texto y de la aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto, en el sentido de que en donde se dice “Aprobar que se estimen las alegaciones nº 8, 9, 15, 18, 21, 23, 26, 28, 51, 52, 60 y 61 del Partido Popular y las alegaciones nº 1, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 22 y 24 de Juntos Por Pinto”,

se diga “Aprobar que se estimen las alegaciones nº 8, 9, 15, 17, 21, 23, 26, 28, 51, 52, 60 y 61 del Partido Popular y las alegaciones nº 1, 12, 16, 17, 18, 22 y 24 de Juntos Por Pinto”

**SEGUNDO.-** Aprobar la rectificación del apartado cuarto del mencionado acuerdo, en el sentido de que en donde se dice “Aprobar que se estimen parcialmente las alegaciones nº 3, 6, 14, 30, 32, 33, 34, 42, 48 y 55 formuladas por el Partido Popular y las alegaciones nº 4 y 8 presentadas por Juntos por Pinto” se diga “Aprobar que se estimen parcialmente las alegaciones nº 3, 6, 14, 30, 32, 33, 34, 42, 48 y 55 formuladas por el Partido Popular y las alegaciones nº 4, 7, 8, 9 y 11 presentadas por Juntos por Pinto”.

## **12.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE 17.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 24 de abril de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:*

*“Con fecha 9 de febrero de 2006 y registro de entrada núm. 3256 se presenta por Constructora Parque de Pinto, S.A. Estudio de detalle al objeto de definir la tipología de cuatro conjuntos integrados sobre el ámbito ordenado de la UE 17.*

*Este Estudio de detalle fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2006, sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2005, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOCM nº 55, de 6 de marzo de 2006, en el País de fecha 27 de febrero de 2006, exposición en el tablón de anuncios del 23 de febrero de 2006 al 30 de marzo de 2006. Dentro de dicho plazo se ha presentado una alegación, tal y como acredita el certificado del secretario del Ayuntamiento de Pinto, que se acompaña por D. Francisco Pérez Moyano, en su propio nombre y derecho, y como mandatario de su madre Francisca Moyano Pérez y su hermana Susana Pérez Moyano, presentada el 30 de marzo de 2006 y registro de entrada núm. 6834.*

*Vistos los informes técnico y jurídico de fechas 19 y 20 de abril de 2006, respectivamente, vengo a proponer a las Comisiones informativas y al Pleno que adopte acuerdo en el siguiente sentido:*

*PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Pérez Moyano, en su propio nombre y derecho, y como mandatario de su madre Francisca Moyano Pérez y su hermana Susana Pérez Moyano, presentada el 30 de marzo de 2006 y registro de entrada núm. 6834.*

*SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Constructora Parque de Pinto, S.A. el 9 de febrero de 2006 al objeto de definir la tipología de cuatro conjuntos integrados en la UE 17.*

*TERCERO.- Publicar este acuerdo en el B.O.C.M. a costa del interesado.*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Constructora Parque de Pinto, S.A. y a D. Francisco Pérez Moyano, notificando a este último, así mismo, la contestación a su alegación.”*

*EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida.- Un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE 17.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones  
Juntos por Pinto, dos abstenciones  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con catorce votos a favor y siete abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Pérez Moyano, en su propio nombre y derecho, y como mandatario de su madre Francisca Moyano Pérez y su hermana Susana Pérez Moyano, presentada el 30 de marzo de 2006 y registro de entrada núm. 6834.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Constructora Parque de Pinto, S.A. el 9 de febrero de 2006 al objeto de definir la tipología de cuatro conjuntos integrados en la UE 17.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el B.O.C.M. a costa del interesado.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Constructora Parque de Pinto, S.A. y a D. Francisco Pérez Moyano, notificando a este último, así mismo, la contestación a su alegación.”

**13.- MOCION SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA PERMANENTE DE ASESORAMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCION COMERCIAL E INDUSTRIAL.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

*“El pequeño comercio en Pinto pasa por una difícil situación que es necesario subsanar lo antes posible, mediante la implantación de políticas verdaderamente efectivas que ayuden a estos pequeños empresarios a mejorar sustancialmente su posición.*

*Por otro lado, a lo largo de la legislatura se han recalificado más de tres millones de metros cuadrados de suelo industrial, para los cuales habrá que fomentar la llegada de más empresas generadoras de empleo y riqueza a nuestro municipio.*

*La Administración Local debe asumir su responsabilidad en la creación de organismos que contribuyan a que tanto la recuperación del tejido comercial existente como la implantación en el municipio de nuevas empresas sean una realidad que repercuta positivamente en el bienestar de todos los ciudadanos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Juntos por Pinto viene a presentar la siguiente,*

**MOCION**

*1.- Que el Ayuntamiento de Pinto ponga en marcha la oficina permanente de Asesoramiento, Desarrollo y Promoción Comercial e Industrial.*

*2.- Que dicho Organismo sea dotado de los recursos materiales y humanos necesarios para su correcto funcionamiento.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren ustedes leer la parte dispositiva de la moción?.

El Señor Esparcia Gil contesta: Si, muchas gracias, Señor Presidente, muy rápidamente lo que se pide es:

*1.- Que el Ayuntamiento de Pinto ponga en marcha la oficina permanente de Asesoramiento, Desarrollo y Promoción Comercial e Industrial.*

*2.- Que dicho Organismo sea dotado de los recursos materiales y humanos necesarios para su correcto funcionamiento. Muchas gracias.*

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. ¿Alguna intervención?.

El Señor López Madera solicita la palabra .

El Señor Presidente dice: Perdón discúlpenme, que es que hoy no es mi mejor día. Señor López Madera tiene usted la palabra.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Bueno, nosotros, nuestro Grupo en esta moción estando de acuerdo en el fondo de la misma, tenemos algunas discrepancias en cuanto a la redacción e indudablemente si se admitiera nuestras rectificaciones votaríamos a favor. Eso se lo decimos al Grupo Municipal. Miren, nosotros, indudablemente estamos de acuerdo en que el pequeño comercio necesita organismos que le ayuden, porque el pequeño comercio atraviesa la crisis que todo el mundo sabe. Nosotros, en lo que no estamos de acuerdo, es que el problema sea en los terrenos, en la puesta a la venta, o puesta a disposición de los agentes los terrenos industriales, puesto que precisamente un problema que siempre hemos denunciado desde este grupo ha sido que no había superficie industrial en Pinto, que el problema es que no había superficie industrial y que lo que queríamos es que se fuera calificando lo más rápidamente posible esa superficie para que se pudieran instalar las empresas.

Creemos que cuando las empresas vienen a las zonas industriales, vienen saneadas, vienen a instalarse porque tienen proyectos para poner en marcha, y no creemos que eso sea el motivo suficiente para crear la oficina. Sí que creemos que la oficina debe crearse porque hay una serie de pequeñas y medianas empresas, de pequeños y medianos comercios y pequeñas y medianas industrias, que son las Pymes que están instaladas ya en el pueblo, y que sí que necesitan organismos que ayuden a que esas empresas en un momento dado puedan superar crisis que tengan y que pongan en peligro pues el empleo que está ya creado. Por eso creemos que el problema no sería eso, que la redacción lo que habría que cambiarlo es, que esa oficina fuera la que ayudara en unos momentos. Que ayudara a las pequeñas y medianas empresas indudablemente, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor López Madera.

El Señor Esparcia Gil solicita la palabra, y manifiesta: Si, brevemente simplemente preguntar al Señor López Madera cual sería su propuesta en este sentido.

El Señor López Madera contesta: Que incluyera, que incluyera que esa oficina fuera la generadora de ayudas a la pequeña y mediana empresa, al pequeño y mediano comercio. A las Pymes que no incluyera el tema del terreno, puesto que el problema no es ese, el problema es las empresas que ya están instaladas y que están funcionando y que puedan tener problemas en un momento dado, y que hay que ofertarles ayudas para que se vayan desarrollando, muchas gracias.

El Señor Esparcia Gil dice: Sería en el apartado de industrias.

El Señor López Madera contesta: Sería en el apartado dos de las superficies, de las superficies industriales.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención?. Sí Señora Fernández

Da. Patricia Fernández indica: Si. Muchas gracias, Señor Presidente. Pues mire, la verdad que nosotros no compartimos ni lo que dice Juntos por Pinto tal y como lo dice, ni lo que dice el Partido Popular. Como ustedes comprenderán, nosotros sí consideramos que este municipio tiene suficiente suelo industrial, y que se han generado suelo industrial, y además no lo decimos nosotros sólo, también lo reconoce Juntos por Pinto.

Pero claro, no podemos compartir cosas como que, mediante la implantación de políticas verdaderamente efectivas. Porque claro, hombre, traer una moción al Pleno con estas tintes, y pretender que este Gobierno Municipal la vote a favor, pues hombre, la verdad, es que no nos parece.

Pero hay un motivo principal por el que entendemos que este Grupo y este Gobierno no debe de votar a favor esta moción. Miren. ¿Ustedes saben lo que es este documento?. Mire esto se llama Plan de Apoyo al Comercio Local 2005/2007 que fue presentado a los comerciantes locales de este municipio. Que uno de los objetivos que tiene es promover la creación de nuevas empresas comerciales generadoras de empleo. Que es una de las cosas que ustedes justifican para pedir esta oficina. Pero es que además. Mire, aquí se crea la figura del informador especializado, que nosotros entendemos que le podemos llamar oficina, informador especializado o como le llamemos, pero que estamos hablando de lo mismo. Que hablamos de crear una figura para informar a las empresas existentes, a los comercios existentes en nuestro municipio, y además a la nueva implantación de empresas, y además a los ciudadanos que individualmente requieren información para ser autónomos o montar una empresa. De todo eso hablamos, cuando hablamos del informador especializado. Pero es que además hay proyecto aprobado en la Junta de Gobierno Local pidiendo una subvención a la Comunidad de Madrid, para en parte, entre otras cosas, realizar este proyecto.

Entonces mire, la verdad que a mi me daría vergüenza traer esto, sobre todo si tienen en cuenta que no se, si ustedes han hecho los deberes o no, o lo han leído o no, pero que el Señor Portavoz de Juntos por Pinto tuvo una reunión con esta Concejala para hablar de este plan de apoyo, y que se lo explicó. Pero claro, debe ser que no nos entienden o que no nos escuchan o que no nos quieren entender. Entonces claro, es que nosotros tenemos que votar en contra. La verdad es que ya nos empieza a asustar a votar a favor de sus mociones porque nos meten ustedes en cada lío. Porque claro ustedes traen aquí ideas maravillosas de un montón de proyectos, pero solamente tienen un problema, y es que no las piensan ustedes, que las plagian. Unas veces las plagian del Gobierno Municipal, y otras veces se meten en Internet buscan página web y plagian ideas que tienen registradas otras asociaciones. Y que además nosotros venimos aquí, y votamos a favor y picamos,

todos y cada uno de los grupos. Y nos meten ustedes en cada lío, que a ver como lo arreglamos ahora, que a ver como lo arreglamos.

La verdad que yo le miro a usted, y miro al señor del megáfono y usted me recuerda a Ana Rosa Quintana. Plagia. Por lo tanto, como entendemos que no vamos a permitir que ustedes nos metan en un lío y que en otras ocasiones plagian de asociaciones y en ésta han venido a plagiar una idea que ya presentó este gobierno municipal el año pasado. Vamos a votar en contra de esta moción, Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández. ¿Alguna intervención más?. Si.

El Señor Esparcia Gil concedida la palabra dice: Muchas gracias. Bien, Señora Portavoz, efectivamente yo he visto el documento ese que usted ha mostrado, pero bueno, yo como no tengo título, seguramente no lo he entendido bien, y lo considero bastante incompleto, vulgar, y con poco rigor. Pero como no tengo título, es posible que meta mucho la pata.

Mire, en primer lugar, si ustedes han pedido una subvención ya, es porque están de acuerdo en que esto debe de existir, por lo tanto, que voten en contra me parece una contradicción.

En segundo lugar, ese documento, ese plan de apoyo le va a proporcionar a usted alguna sorpresa cuando vea, y además le vamos a dar la ficha técnica, todo con rigor, la encuesta sobre los pequeños comerciantes a propósito entre otras cosas de ese plan.

En tercer lugar, aclararle que no pedimos un informador, una oficina, pedimos una oficina asesora, y eso es una estructura diferente a la de un informador. No sé si usted nos quiere aclarar que ese informador se va a multiplicar, o ese informador es sólo simplemente un modo de hablar, una figura literaria, y que eso va a comportar más cosas. Pero en todo caso, mire, ¿que es necesario una oficina?. No lo decimos nosotros, lo dice la lógica, lo dicen los datos. Mire usted, Pinto tiene las peores cifras del entorno en los últimos años en lo que se refiere, por ejemplo, a la destrucción de los niveles de paro en el comercio, en el pequeño comercio, por ejemplo. Y además se lo digo en un parámetro, para que no haya ninguna duda de comparativo, ponderado por la población, porque el crecimiento poblacional condiciona, evidentemente estas cifras.

En segundo lugar le diré que el sector servicio, el mayor incremento de paro, entre 1996 y 2004 se ha dado en Pinto en los municipios de alrededor y sobre la media de la zona sur de la Comunidad de Madrid por supuesto. Que la creación de empleo, ya no la destrucción de paro, la creación de empleo en el comercio minorista en Pinto en los últimos años está entre los peores resultados de la zona. No es el diez en gestión, ese famoso, está por muy debajo de ese diez.

Y mire usted solamente por abundarle en algo, es verdad que las mejores cifras o una de las mejores cifras en la creación de empleo se dan en un sector absolutamente coyuntural, que es el de la construcción. En eso Pinto gana, no cabe ninguna duda, sus planes se están desarrollando por buen camino en ese sentido.

Y para ligarlo con una actividad más global en la que el pequeño comercio tiene mucha influencia, le diré que una de las peores cifras de evolución en las rentas por actividad económica se da en Pinto, también de la zona. En fin, esos son parámetros absolutamente objetivos, no me los invento yo, son oficiales además, y eso, debería de hacerles a ustedes pensar más seriamente y no ser tan incoherentes como fueron en su momento cuando aquí se propuso una Plan turístico y ustedes se lo tomaban poco menos que a broma diciendo que no hacía falta una oficina de promoción turística en Pinto. ¿Pues si no hace falta, por qué la ponen en su programa electoral?. Deben ser más coherentes. Y a mí me parece muy bien, que ustedes digan que vayan a poner un informador o informadora sobre este tema, pero la labor de un informador es muy diferente a la de una oficina de asesoría, y en ese sentido yo creo que infórmese, lo que es una oficina asesora, yo creo que no se tiene que informar yo creo que lo tiene muy claro, usted es más lista que yo, y lo tiene muy claro. Infórmese lo que es un informador, por lo tanto las cifras objetivas y lo que está ocurriendo a la vista de todos con el pequeño comercio, merece el que se planteen, algo mucho más serio que una persona informando de cuantos comercio hay de cada sector, de cuantos bares hay, o algo así. Merece algo mucho más serio, y mírese las cifras que es su obligación, mírese las cifras y vea en que niveles está Pinto en esta cuestión, por lo tanto, si usted lo quiere justificar de otro modo, justifíquelo, pero no desde el punto de vista técnico y con rigor, que son las cifras objetivas y oficiales. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. ¿Alguna Intervención.?

Da. Patricia Fernández dice: La verdad que este Plan de apoyo al comercio local tiene tan poco rigor, como la utilización que usted ha hecho de las cifras que ha dicho.

El Señor Esparcia Gil dice: Son de la Comunidad de Madrid.

Da. Patricia Fernández contesta: La misma, la misma utilización. No diga usted muy alto lo de que no tiene título que Reyes Maestre le echa. No lo diga usted alto, que luego dice, es que los suyos no tienen título. Yo, no se ofenda Señor Esparcia, de verdad que a mí me da igual, que yo creo que no es una cuestión de que las personas tengan un título o no, yo creo que es una cuestión de que alguien sea espabilado en la vida, y hay un título de la vida, que unos le tienen y otros no. Pero no lo diga usted alto, porque si no el Señor Maestre que es el que crítica el tema de la "titulitis" le echa. No vaya a ser que tenga usted alguna dificultad.

Mire, encuestas sobre el impacto de este Plan de Apoyo y de algunas de sus iniciativas si quiere las discutimos y se lo traigo yo. Lo que pasa que creo que el Señor Maestre no se lo ha contado, a lo mejor es el problema, que entre ustedes no

se lo cuentan, porque como vino, y se sentó ahí en el salón de Plenos a ver que es lo que contábamos, pues digo yo, que conocerá los datos. Se sentó ahí de tapadillo y hubo uno que le dijo ¿Y usted de que comercio viene?. Y dijo yo no, yo trabajo aquí. Ese es el Concejal más conocido del municipio. Con lo cual, digo yo que el Señor Maestre escuchó, y además se llevó hasta la documentación, porque le dijimos, toma la documentación para que estés informado. Para que luego usted diga que no le damos derecho a la información. ¿Ve como se la damos? Ese día llegó y le dijimos tome, los resultados de lo que han dicho los comerciantes de una de las iniciativas, que era a lo que veníamos a la reunión, cuando haya otra evaluaremos otra, y otra y otra y otra.

La verdad que no corresponden con nada de lo que ustedes piensan ni con nada de lo que ustedes dicen. Pero claro, yo entiendo que eso no gusta. Miren no somos incoherentes, yo se perfectamente lo que es una oficina y lo que es un informador, y como usted comprenderá nosotros no contratamos un agente de desarrollo local para que informe del número de comercios de Pinto. Porque es que aquí también habla de un agente de desarrollo local aquí. Contratamos un agente de desarrollo local, para el crecimiento económico de este municipio, para el crecimiento de empleo, y para orientar a los comerciantes que ya están instalados en este municipio, y para orientar a las nuevas empresas que quieran venir. Con lo cual lo que le digo es que si usted se lee todo, yo le he leído la letra grande, lea usted la letra pequeña, estamos hablando de los mismo. Con lo cual se lo digo, plagian. Y ese es el problema, con lo cual no somos incoherentes.

Señor Esparcia en aquel Pleno se votó en contra de la oficina de turismo porque ustedes planteaban que se recogiera en este instante. Nosotros le dijimos que considerábamos que en este instante no era necesaria. Pero también en el programa electoral del Partido Socialista iba el Espacio del Motor, no se preocupe, cuando haya espacio del motor, este gobierno pondrá en los presupuesto la oficina de turismo. Porque será el momento, en que este municipio tenga una relevancia para tener una oficina de turismo Señor Esparcia. Y eso se lo dijimos en aquel Pleno, con lo cual no somos incoherentes, y no somos incoherentes cuando venimos a decirle a este Pleno que vamos a votar en contra. Porque como usted comprenderá que no vamos a votar a favor de algo que ya nosotros hemos dicho. Y es que ya lo hemos dicho Señor Esparcia, y no me hable usted de un informador para decir el número de comercios. Hombre por favor, un poco de seriedad, un poco de seriedad. Me da igual que usted hable de una oficina que de un informador. Hablamos de un servicio para los comercio e industrias de este municipio. Y como entendemos que ustedes lo único que vienen a este Pleno es a plantear algo que ya nosotros hemos planteado y que además se lo hemos contado a los comerciantes, pues vamos a votar en contra, y no somos incoherentes. Le he dicho al principio, ustedes plagian, y sobre todo nos meten en muchos líos a este Gobierno y a esta Corporación, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Fernández.

El Señor Esparcia Gil dice: Señor Presidente, muy brevemente.

El Señor Presidente contesta: Se lo ruego.

El Señor Esparcia Gil dice: Muchas gracias. Brevemente simplemente para aclararle a la Señora Portavoz que en realidad si quieren lo podemos plantear de otro modo. Nosotros venimos a hacerles un pequeño favor, ese Plan es de 2005-2007, usted ha dicho antes que tiene muy buena memoria, pero en este caso veo que se le está olvidando ejecutarlo, porque cuando se termine, y estamos a punto ya queda poquito, ni esa oficina, ni esa asesoría tienen ya eficacia, eso tendría que haber sido al principio del Plan, así se ejecutan los Planes, en las cosas de niveles sobre todo importantes, las cosas que son importantes, se ejecutan al principio del Plan, se empiezan a ejecutar al principio del Plan, entonces yo creo que les hacemos un favor recordándoles que ejecuten las propias cosas que ustedes han prometido. Plantéelo usted así usted si quiere. Venga, venimos a recordarles, ya que eso se le ha escapado de la buena memoria, a que lo hagan, por lo tanto seamos serios, que no me ha dicho usted nada de la necesidad derivada de todo el relato que yo le he hecho de las cifras, que son oficiales de la Comunidad de Madrid, que no se las inventa nadie y que son las que ustedes mismo trasladan en su momento a la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, venga aplíquelo, no se le olvide hombre, que va a llegar el dos mil siete y estamos todavía pensando que el Plan de Dinamización consiste en dar unos boletitos a quien comprenden en los comercios, por favor, un poco de seriedad, todos, todos, Señora Portavoz, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. ¿Alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, muy brevemente porque la verdad, que es que hoy quieren ustedes poner en duda lo que está escrito, y la verdad que es complicado. Se lo digo antes y se lo digo ahora, no sólo tengo buena memoria sino que además leo y ustedes no. Por lo menos el Plan de Apoyo no. Usted leerá otros libros pero el Plan de Apoyo no. Mire, en esta paginita así del principio pone, Pinto dos mil cinco dos mil siete, en esta página de dentro pone, Informador, informadora especializado, especializada dos mil seis. Efectivamente estamos en abril, estamos esperando a que nos conteste la Comunidad de Madrid, que imaginamos que en este año nos va a contestar a favor que el año pasado nos contestó en contra. Pero no se preocupe usted, mire, que si la Comunidad de Madrid, nos vuelve a contestar lo mismo que nos contestó el año pasado, que no, lo financiará totalmente este Ayuntamiento y contratará una persona para realizar este trabajo. Pero esto tiene una temporalidad, y cuando nosotros presentamos este plan, lo presentamos con una temporalidad, y lo estamos cumpliendo Señor Esparcia, estamos cumpliendo perfectamente la temporalidad de este Plan. Solamente nos va a retrasar una cosa, que ya hemos venido a ponerle remedio, las ayudas a los comerciantes para eliminación de barreras arquitectónicas, no va a salir en el plazo previsto, porque teníamos que aprobar hoy, la modificación de la Ordenanza. Pero lo demás se está cumpliendo, con lo cual dos mil seis, estamos en abril, esperamos que la Comunidad, el próximo mes o en el mes de junio nos conteste y si nos contesta que no, como hizo el año pasado, este Ayuntamiento contratará a un

Agente de desarrollo Local, para realizar este proyecto, no se preocupe usted. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice. Gracias, Señora Fernández. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
IU, dos votos en contra  
PSOE, doce votos en contra

Por mayoría, con dos votos a favor, cinco abstenciones, y catorce votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto relativa a la puesta en marcha de la oficina permanente de asesoramiento, desarrollo y promoción comercial e industrial.

#### **14.- MOCION SOBRE EDICIÓN DE UNA GUIA DE RECURSOS SOCIALES PARA INMIGRANTES EN PINTO,**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

*La sociedad pinteña, como la española en general, está experimentando profundos cambios en estos comienzos del Siglo XXI. Una de las mayores transformaciones tiene que ver con la llegada de población inmigrante a nuestra ciudad.*

*La integración de estos nuevos vecinos, que provienen de muy distintos orígenes y culturas, suponen una importante aportación al enriquecimiento de la convivencia y las relaciones humanas.*

*Para que esta integración tenga lugar de la forma más rápida y en las mejores condiciones posibles, las instituciones públicas, y muy especialmente el Ayuntamiento, por su relación de proximidad con los ciudadanos, debe poner todos los medios a su alcance.*

*Por todo esto, el Grupo Municipal de Juntos por Pinto viene a presentar la siguiente,*

## *MOCION*

*1.- Que el Ayuntamiento edite una guía de Recursos Sociales para inmigrantes en Pinto con toda la información útil para favorecer la integración social de las personas extranjeras recién llegadas a nuestra ciudad,*

*2.- Que dicha guía sea publicada en los idiomas de los colectivos inmigrantes mayoritarios en Pinto.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren leer la parte dispositiva, por favor?.

El Señor Maestro Fraguas dice: Si, Señor Presidente, y da lectura de la parte dispositiva de la moción diciendo: Primero .- Que el Ayuntamiento edite una guía de Recursos Sociales para inmigrantes en Pinto con toda la información útil para favorecer la integración social de las personas extranjeras recién llegadas a nuestra ciudad. Segundo.- Que dicha guía sea publicada en los idiomas de los colectivos inmigrantes mayoritarios en Pinto.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Maestro. ¿Alguna intervención?.

Da. Rosa María Ganso dice: Si, Señor Presidente, si me permite.

El Señor Presidente contesta: Si.

Da. Rosa María Ganso concedida la palabra indica: Buenas tardes. Bueno. Este grupo queremos decirles al Grupo de Juntos por Pinto, que la Comunidad de Madrid tiene una guía informativa denominada primeros pasos editada en seis idiomas y que aclara todas las dudas abriendo camino hacia la integración de lo inmigrantes que llegan a nuestra región. Pinto está incluido en esta guía, con lo cual, entendemos que este servicio ya se está ofreciendo a los ciudadanos de Pinto, gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias. ¿Alguna intervención más?.

Da. Alita Camacho solicita la palabra y dice: Si, Señor Presidente. Bien, vamos a ver, independientemente de la información que ha dado la Señora Ganso, decirles que nosotros estamos de acuerdo con toda la parte expositiva de esta moción. Sí queríamos adelantarles independientemente de que yo les de las razones de por qué queremos presentar una enmienda a la parte resolutive, que luego les leeré exactamente como quedaría para que nosotros pudiéramos votar a favor de esta moción.

Primeramente porque nosotros ya en su momento hicimos una guía de recursos para inmigrantes realizada en árabe, en francés, en inglés y en castellano. No como dicen ustedes en su página web, que dicen que no hemos hecho nada,

nosotros ya, en aquel momento, que esto fue ya en el año dos mil, ya incluso premonizábamos que podían existir ustedes. De hecho esto no fue un plagio, esto fue, tienen aquí el logo de su partido. Bien, esto es una broma y bromas aparte, y además todo esto es una broma, y además un mera coincidencia que esto se dio en el año dos mil, ahondar un poco más en el tema de que, todas aquellas actuaciones que se hacen desde el área, desde Bienestar Social, y que han tenido que ver con inmigrantes, también se han realizado fundamentalmente en árabe. Pero aún así, nosotros cuando hicimos esta guía, veíamos que era una guía poco manejable, y sobre todo poco operativa, porque suponía al tener tantísima información que no era muy viable. Y sin embargo, a través de los convenios que tenemos desde Servicios Sociales, sí que recibimos distintas guías destinadas para las poblaciones inmigrantes debido, en concreto, desde, lo diré, desde el Ministerio de Sanidad o incluso desde la propia Comunidad de Madrid, como le puedo enseñar algunas en polaco, en chino, en árabe, en ruso etc, etc.

Entonces como vemos que ese apoyo le recibimos de otras instituciones y que no sería bueno desaprovechar ese recurso, veíamos la posibilidad de presentarles una enmienda que en concreto diría, se resumiría en un solo apartado, la parte resolutive y diría:

Que el Ayuntamiento edite la información habitual de Bienestar Social para favorecer la integración social de las personas extranjeras en los idiomas de los colectivos inmigrantes mayoritarios en Pinto. Es decir, dar la oportunidad, como ya lo estábamos haciendo en determinados programas que pertenecían sólo al colectivo de inmigrantes, hacer bueno pues todos aquellos documentos que se realicen desde el área de Bienestar Social a la población en esos idiomas, bueno, pues más mayoritarios en el municipio de Pinto dentro de este colectivo. Yo si quieren les paso una copia de lo que diría el punto uno. ¿Les ha quedado claro?. Bien, pues en principio eso sería nuestra propuesta para poder votar a favor esta moción.

El Señor Esparcia Gil solicita la palabra, y concedida por la Presidencia manifiesta: Si, muchas gracias, yo creo que nos parece bien la propuesta que usted hace, porque en todo caso el objetivo es el mismo, y la forma no nos condiciona, por lo tanto nos parece perfecto la propuesta que hace la portavoz del Partido Socialista.

Da. Alita Camacho dice: Bien. Perdón Señor Presidente, si les parece se las hago llegar al Señor Secretario, y si quieren una copia los distintos grupos por conocerlo, y le hago llegar una copia al Señor Secretario.

El Señor Presidente dice: Si, es lo que le iba a pedir, por favor.

En este momento se hace entrega al Señor Secretario y a las distintos grupos municipales de la enmienda a la moción presentada por el Equipo de Gobierno.

El Señor Presidente dice: Entonces la moción queda en la parte expositiva, queda tal cual está, y la parte resolutive dice: que el Ayuntamiento edite la

información habitual de Bienestar Social para favorecer la integración social de las personas extranjeras en los idiomas de los colectivos inmigrantes mayoritarios en Pinto. ¿Correcto?. ¿Están ustedes de acuerdo?. Bien, si, si, se sustituyen los dos puntos por este. Bien, pues procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación la moción transcrita, con la enmienda presentada por el Equipo de Gobierno, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto, con la enmienda formulada de viva voz por el Equipo de Gobierno, sobre edición de una guía de recursos sociales para inmigrantes en Pinto, quedando en consecuencia redactada la moción de la siguiente manera.**

*“ La sociedad pinteña, como la española en general, está experimentando profundos cambios en estos comienzos del Siglo XXI. Una de las mayores transformaciones tiene que ver con la llegada de población inmigrante a nuestra ciudad.*

*La integración de estos nuevos vecinos, que provienen de muy distintos orígenes y culturas, suponen una importante aportación al enriquecimiento de la convivencia y las relaciones humanas.*

*Para que esta integración tenga lugar de la forma más rápida y en las mejores condiciones posibles, las instituciones públicas, y muy especialmente el Ayuntamiento, por su relación de proximidad con los ciudadanos, debe poner todos los medios a su alcance.*

*Por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto, con la enmienda presentada por el Equipo de Gobierno, se presenta la siguiente MOCION.*

*Que el Ayuntamiento edite la información habitual de Bienestar Social para favorecer la integración social de las personas extranjeras en los idiomas de los colectivos inmigrantes mayoritarios en Pinto.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Hay antes alguna moción de urgencia?.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Si, Señor Presidente, presentamos una moción de urgencia.

El Señor Presidente dice: Bueno no sé. ¿Me deja? , ¿a ver que pide?.

Da Alita Camacho dice. Señor Presidente queríamos solicitar, como nos han presentado la moción, bueno, tenemos claro lo que es, pero queríamos tener cinco minutillos para poder hablar entre nosotros un momento.

EL Señor Presidente pregunta: ¿Tienen ustedes algún inconveniente en que tengamos un receso?. Pues bien tendremos un receso.

Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se hace un receso de cinco minutos, transcurridos los cuales el Señor Presidente dice :Vayan ocupando sus asientos, por favor. Señor Agente, ¿Puede usted avisar a los integrantes del Grupo Popular?.Gracias.

El Señor López Madera indica: Señor Presidente queremos que se prolongue este receso.

El Señor Presidente dice: Es que le recuerdo que el ha pedido el receso ha sido el Grupo Socialista.

El Señor López Madera dice: Es que no hemos tenido tiempo de conocer la moción.

El Señor Presidente concede de nuevo un receso de cinco minutos más a petición de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Siendo las veintiuna horas el Señor Presidente reinicia de nuevo la sesión y dice: Por favor, vayan ocupando sus asientos. Bien, reanudamos la sesión en el punto donde lo dejamos que era, antes de ruegos y preguntas, una moción de urgencia que nos presenta el Señor Reyes Maestre

#### **ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO SOBRE REVOCACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE PERMUTA PARA CESION DE TERRENOS A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS Y OFRECER A LA ASOCIACIÓN NUEVOS TERRENOS.

El Señor Presidente indica. En primer lugar procede votar la declaración de la urgencia.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente, nos gustaría . .

El Señor Presidente pregunta: ¿Que la argumentara?

Da. Patricia Fernández contesta: Decir alguna cosa antes de votar la urgencia.

El Señor Presidente dice: Pues que argumente la urgencia. Espere la intervención del proponente para que nos argumente la urgencia.

Da. Patricia Fernández contesta: Bien, bien.

El Señor Presidente pregunta: ¿De acuerdo?. Señor Reyes Maestre argumente la urgencia por favor.

El Señor Maestre Fraguas dice: Pues muchas gracias. Como saben, mandamos un escrito al Señor Alcalde para que este punto se incluyera en el orden del día para este Pleno, nos fue rechazado, y lo que traemos es la misma petición que hicimos en Junta de Portavoces, enviada al Señor Presidente, la traemos ahora. Porque fue rechazado incorporar en el orden del día este punto.

El Señor Presidente dice: Falso

El Señor Maestre Fraguas dice: Que por cierto, nos contesto la Señora Portavoz del Grupo Socialista diciendo que desconocía esta situación. Y la urgencia es pues como el texto de la moción, ahí se explica claramente la urgencia, si quieren se lo leo, o le damos más. No hay otra explicación más, que a nuestro entender el objeto de la permuta pues se ha desvirtuado, porque la asociación de minusválidos en la Asamblea de febrero, votó en contra de aceptar esta permuta, esa es la urgencia, pero ya le digo que mandamos una carta al Señor Alcalde para que se incluyera el punto del orden del día, y como no fue aceptada la traemos aquí.

El Señor Presidente dice: Muy bien. Señora Fernández.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Si, muchas gracias, Señor Presidente, mire, vamos a ver, no hace falta que usted cuente cosas que no son, que de todas las maneras vamos a votar a favor la urgencia para discutir esta moción. Pero vamos a ver, efectivamente usted envió una carta al Señor Presidente hablando de que se incluyera este punto en el orden del día, y recibió una contestación diciendo, no que desconociera esta situación, que a fecha de ese día, este gobierno municipal, no tenía una comunicación formal de la asociación de minusválidos de lo que usted decía. Que no es lo mismo que decir, que se desconoce la situación. No obstante eso ocurrió el día anterior a la Junta de Portavoces, ustedes no comentaron nada en la Junta de Portavoces, cosa que ha dicho en este Pleno, y no es cierto. Yo no sé si es que no sabe usted lo que comenta en los sitios, o lo que no comenta, pero ustedes no hablaron para nada de esto en la Junta de Portavoces, que además le tengo que decir, que bajo nuestra sorpresa, porque esperábamos que ustedes lo sacaran, y no hablaron para nada, y hoy vienen a presentar una moción de

urgencia. Moción que le digo, vamos a votar a favor de la urgencia desde este grupo, entendiendo que ustedes han tenido una semana y un día, desde la Junta de Portavoces para, o bien llevar esta moción a la Comisión Informativa, o bien, plantearla en otro momento y no traerla por urgencia al Pleno. Pero bueno, si ustedes han decidido que sea así, rompen el acuerdo de los grupos entre comillas, pero no obstante este grupo va a votar a favor la urgencia, porque no tiene ningún problema en debatir este tema, porque lo tiene clarísimo. Pero no cuente usted cosas que no son ajústese usted tanto en lo que se le envía por escrito, como en lo que dice a la realidad de las cosas. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández. Si.

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Muchas gracias. Este Grupo considera que este tema es tan sumamente importante que no entendemos que se tenga que traer así por urgencia, nosotros vamos a solicitar que se retire esta moción, porque nosotros, y bueno pues todos los concejales que están presentes y más, y todos los vecinos ya del municipio, sabe cual es nuestra posición en este grupo, nosotros siempre hemos estado en contra de las parcelas que se le habían concedido a la asociación de minusválidos, o que se pretendían ofrecer a la asociación de minusválidos. Y en segundo lugar porque entendemos que cuando se trae una moción a un Pleno solicitando algo para una asociación, lo lógico es que previamente esté consensuado con la propia asociación. Que se haya puesto en contacto el Grupo Municipal oportuno, en contacto con la Asociación, con los Servicios Técnicos, y que se evalúe si eso es viable o no es viable. Por lo tanto este es un tema muy serio y de gravedad, por lo cual, nosotros estamos en contra, y si no se retira la urgencia de esta urgencia de la moción, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bien, pues argumentada la urgencia por parte de los portavoces del grupo respectivo, señor Penit, ¿tiene usted algo que añadir?.

El Señor Penit Rodríguez dice: Nosotros estamos a favor de la urgencia, nos hubiese gustado más, que se hubiese respetado la presentación en la Junta de Portavoces y que hubiese sido el lugar adecuado, no se ha hecho así, se ha preferido plantear de la otra manera, alguna razón habrá que descubriremos en el debate. Y por tanto nosotros estamos a favor de la urgencia.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues hay una petición por parte del Grupo Popular, para que retiren ustedes la moción. ¿La retiran?. ¿no?. Pues entonces procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con dieciséis votos a favor, y cinco votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda aprobar la declaración de la urgencia, incluyendo en el orden del día la moción presentada por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto.**

Seguidamente se debate la moción.

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO SOBRE REVOCACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE PERMUTA PARA CESION DE TERRENOS A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS Y OFRECER A LA ASOCIACIÓN NUEVOS TERRENOS.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

*“En febrero de este año, la Asamblea General de la Asociación de Minusválidos de Pinto rechazó la parcela ofrecida por el Gobierno local para la instalación del proyecto de granja escuela, situada a muy corta distancia del vertedero y la planta de Biometanización de Pinto, dentro del Parque Regional del Sureste.*

*Dicha decisión viene a refrendar la postura que el Grupo Municipal de Juntos por Pinto siempre ha mantenido con respecto a esta cuestión, puesto que es evidente que dentro del municipio hay terrenos más adecuados para una instalación de esas características.*

*En el Pleno de 27 de octubre de 2005, los Grupos de PSOE e IU aprobaron, con el voto en contra de Juntos por Pinto y la abstención del PP, la permuta de la parcela 8, ubicada en el sector S-8 de La Tenería II, propiedad de este Ayuntamiento, por terrenos propiedad de D<sup>a</sup> María Manrique García e hijos situados en polígono 9, parcela 87 y polígono 9 parcela 85. El objeto de dicha permuta era, según el acta de la sesión plenaria (página 28), “dar solución al problema de ceder terrenos a la Asociación de Minusválidos de Pinto para la construcción de una granja escuela y usos asociados, que se consideren un equipamiento de interés público, porque atiende a necesidades de personas que no pueden integrarse fácilmente en el mercado laboral y que de esta manera tendrán una posibilidad de integración social, que de otra manera no la tendrían”.*

*Puesto que el rechazo de la Asociación de Minusválidos de Pinto a dichos terrenos deja sin objeto esta permuta, el Grupo Municipal de Juntos por Pinto viene a presentar la siguiente*

**MOCIÓN**

- 1. Revocar el acuerdo plenario antes citado.*
- 2. Ofrecer a la Asociación de Minusválidos de Pinto, en el menor espacio de tiempo posible, nuevos terrenos, que cumplan con todos los requisitos de calidad necesarios para el óptimo desarrollo de un proyecto de gran envergadura social, como es la granja escu”ela.*

El Señor Presidente dice: Señor Maestro léanos la parte dispositiva.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Si me permite, Señor Presidente, leo toda porque es muy cortita.

El Señor Presidente dice: Hombre, pues yo le ruego que lea la parte dispositiva, porque ya todos tenemos copia o sea.

El Señor Maestre Fraguas dice: Y así, los ciudadanos presentes también pueden escuchar.

El Señor Presidente dice: Si a lo largo del debate se van a enterar, haga usted el favor de leer la parte dispositiva, y no hacer lo que le parezca, haga usted caso a este Presidente, por favor.

El Señor Maestre Fraguas dice: Era un petición, pero bueno, creo que no. Que no se van a enterar al menos de lo que presentamos, pero bueno.

El Señor Presidente dice: Lea usted la parte dispositiva, por favor.

El Señor Maestre Fraguas dice: Muy bien.

“1. Revocar el acuerdo plenario antes citado.  
2. Ofrecer a la Asociación de Minusválidos de Pinto, en el menor espacio de tiempo posible, nuevos terrenos, que cumplan con todos los requisitos de calidad necesarios para el óptimo desarrollo de un proyecto de gran envergadura social, como es la granja escuela.”

El Señor Presidente dice: Muy bien, disculpen ustedes, hay una cuestión que me plantea el Secretario que es, que en el caso hipotético de que esta moción fuese aprobada, podríamos estar incurriendo en una dificultad ante la Ley, y posiblemente el Señor Secretario se lo explique mejor que yo. ¿Quiere usted explicarlo perdón?. Pero vamos, hay razones políticas para esto, pero las razones técnicas que se las dé el Señor Secretario.

El Señor Secretario concedida la palabra indica: Si, puesto que vamos a ver, el acuerdo que se tomó en su día se trata de una permuta de terrenos, vamos a ver, el contenido de esa permuta implica también una serie de derechos para otra persona, un tercero, Doña María Manrique García e Hijos y demás, entonces hay que ver, examinar y conocer el contenido de este acuerdo, porque, bueno con el acuerdo éste que se tomara para el supuesto de que esto saliera adelante, podríamos perjudicar también los intereses de estos Señores, entonces, yo lo que les pido es que, vamos, que esto debiera, debiera debatirse, vamos, estudiarse previamente el contenido del acuerdo y luego ver si es susceptible e incluso habría que dar audiencia a estas personas también.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente. Vamos a ver, Señor Secretario, yo no le quiero llevar la contraria, pero se esta presuponiendo que desde este grupo, nos hemos vuelto locos, y vamos a votar a favor esto, obviamente sabemos que hay

un tercero al cual le influye este acuerdo, desde este gobierno que somos serios, vamos a votar en contra esta moción, pero vamos a debatir.

El Señor Presidente dice: Claro.

Da. Patricia Fernández sigue diciendo: Porque no se puede presentar una moción por urgencia, votar a favor la urgencia, y que el resto se quede así, no, vamos a debatir y vamos a decir todo lo que haya que decir. Pero obviamente desde los grupos que no nos hemos vuelto loco y que sabemos los acuerdos que votamos y que somos responsables desde una institución seria de los acuerdos que votamos sabemos que cuando se votó una permuta, hay un tercero, al cual, no se puede decir las cosas que dice el Grupo Municipal de Juntos por Pinto. Pero entiendo que no hay ninguna dificultad legal a debatir esto.

El Señor Presidente dice: En absoluto. Bien, pues conociendo esto. Si, Señora Rabaneda.

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Señor Presidente. Muchísimas gracias por darme el turno de palabra. Yo sí que quería agradecerle al Señor Secretario que nos informe a los Grupos Municipales y si es posible, pues le agradecería que nos informara exactamente de cuales serían las consecuencias, o las irregularidades o ilegalidades que se podrían llegar votando a favor de esta moción, lógicamente, o que quedara aprobada, como acaban de manifestar los Señores del Grupo Socialista, bueno, pues ya ha dejado claro, se ha dejado claro que lógicamente no va a prosperar esta moción. Pero sí que nos gustaría saber a este grupo, que implicaría, y que supondría, o en que irregularidades, que irregularidades se estarían cometiendo para poder debatir ampliamente.

El Señor Presidente dice: Sobre todo perjuicio más que irregularidades, a mi forma de entender. Si, Señor Secretario.

El Señor Secretario dice: A lo que es el debate, pueden debatirlo por supuesto perfectamente, pero quiero decirles que a la hora de tomar el acuerdo para el supuesto hipotético de que este acuerdo, de que se aprobara lo que está proponiendo el grupo municipal de Juntos por Pinto, aquí hay un tercero. Se trata de un permuta de unos terrenos, hay un tercero que tiene unos intereses legítimos al que previamente a la revocación de este acuerdo, y dejar sin efecto el contenido de la permuta, habría de ser oído, habría que haberle dado audiencia, es decir, habría que haber hecho una serie de trámites de carácter administrativo previos, para posteriormente llevar a efectos, si fuera posible, el deshacer el contenido de esta permuta. Es decir, requeriría previamente de algún tipo de revisión del acuerdo en un principio, y posteriormente actuaciones previas como sería entre otros supuestos el dar audiencia al interesado, a la otra parte con la que el Ayuntamiento permutó los terrenos. Y a partir de ahí, posibilidad o no de llevar a cabo la revocación y el nuevo acuerdo que se tomase.

El Señor Presidente indica: Gracias, Señor Secretario. Bien, pues, Señor Reyes, defienda usted la moción.

El Señor Maestre Fraguas dice: Si, Señor Presidente. Bueno, primeramente agradecerle al Señor Secretario lo que ha dicho, porque eso es lo que queríamos que pasara, que se incluyera el punto en el Orden del día y que hubiera habido tiempo para debatirlo, pero ustedes nos negaron esa posibilidad, porque nosotros mandamos una carta al Señor Presidente pidiendo que se incluyera este punto en el orden del día. Eso, y ahí está el documento que nosotros enviamos al Señor Presidente, y que no nos aceptaron. Eso está clarísimo, y nosotros queríamos que hubiera pasado por los trámites que tiene un punto del orden del día, con la explicación, con Informes de técnicos, de valoraciones y demás. Por eso pedimos que se incluyera en el orden del día, sencillamente, esa era la razón de este grupo. Si lo traemos de urgencia es porque, no ha habido esa posibilidad, pero.

El Señor Presidente dice: Le recuerdo que usted tiene que argumentar. La urgencia ya la hemos debatido. Ahora usted lo que tiene que argumentar es el punto.

El Señor Maestre Fraguas dice: No se va a grabar, Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: ¿Perdón?.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Que no se graba, si no tiene el botón encendido.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. Yo también de vez en cuando me equivoco. Le estaba diciendo que la urgencia estaba votada, ¿o es que no se ha enterado?. Y ha prosperado por mayoría, su petición de urgencia. Debate usted el punto. Argumente el punto que es en lo que estamos. Señor Reyes tiene usted la palabra.

El Señor Maestre Fraguas dice: Si, Señor Presidente es que eso es lo que queríamos.

El Señor Presidente dice: Pues venga.

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: Que se debatiera. Nosotros entendemos, tal como dice el Señor Secretario, y tal como pedíamos que se incluyera en el orden del día para que tuviera todos los informes, no tenemos ningún inconveniente en retirar esta moción, y que pase. . .

En este momento se oyen risas en la sala de Plenos

El Señor Presidente dice: Que bueno, ahora sí que sí.

El Señor Maestre Fraguas dice: Señor Presidente, les pedimos un poco de respeto a este grupo.

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor, yo se que a estas horas, ciertas cosas puede producir hilaridad, pero por favor, intenten guardar silencio.

El Señor Esparcia Gil dice: Señor Presidente, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil concedida la palabra dice: Yo le rogaría a usted, Señor Presidente, que fuera usted respetuoso y no alentara lo que sucede en determinados momentos.

El Señor Presidente dice: Lleva usted razón.

El Señor Esparcia Gil sigue diciendo... me parece bien que usted se ría y no tenemos en contra de usted nada de su sentido del humor, pero no aliente otra cosa, por favor.

El Señor Presidente dice: Me parece muy bien que me reprenda, porque hace usted muy bien en ese papel de seriedad. Pero yo le rogaría que también le diese a su compañero lecciones de coherencia, de coherencia al argumentar , promover y presentar los puntos. Sí, pero es que, comprenda usted, que después de todo lo que ha dicho, volver y decirnos todo lo contrario, pues hombre, cuando menos, cuando menos, tiene que producir hilaridad, cuando menos. Que yo diría que produce otra cosa. Cuando menos produce eso. Yo no puede evitar también ser humano. ¿Sabe usted? . No puedo evitar ser humano, y con ciertas barbaridades, que pase lo que pase. Señor Reyes está usted en el uso de la palabra.

El Señor Maestre Fraguas dice: Si, si me permite lo que le decimos de este grupo es, retiramos la moción, pero en el próximo Pleno la traeremos para que se debata como Punto del orden del día, y se lo estamos pidiendo ahora mismo, que en el próximo Pleno, la incorpore como punto del orden del día, para que pueda debatirse con todos los pros y todos los contras. Eso es lo que le estamos pidiendo, eso era lo que pedíamos cuando le mandamos esa carta. Entonces no tenemos ningún inconveniente en retrasarlo un mes, pero si lo queremos es que se debata y que lo vean los técnicos.

El Señor Presidente dice: Pero vamos a ver. ¿ Ha terminado usted?, ¿Ha terminado usted?.

El Señor Maestre Fraguas dice: Y todo lo que haga falta, eso es lo que le decimos. Ahora mismo, retiramos la moción, pero que sepa que la traeremos en tiempo y forma en el próximo pleno, si usted no se aviene a incorporarla en el orden del día, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Reyes.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente. ¿Me permite un segundo?.

El Señor Presidente dice: Un momento, que hay palabras pedidas.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Por partes. Mire Señor Esparcia, nos reímos porque es que esto es de una vergüenza hombre. Entonces nos tenemos que reír. Porque es que ustedes traigan una moción por urgencia, y cuando el Señor Secretario informa de lo que traen ustedes, y ustedes llegan y digan bueno, pues la vamos a retirar y la vamos a traer en tiempo y forma, hombre es una vergüenza, es una vergüenza,

El Señor Maestre Fraguas dice: Eso es . .

Da. Patricia Fernández sigue diciendo: . . . No me interrumpa usted, tenga un poco de educación, que yo a usted le he escuchado y no le he interrumpido, y no se ponga nervioso. Pero vamos, Señor Secretario, una vez votada la urgencia y leída la moción. ¿Se puede retirar?. Con lo cual, Señor Maestre, ahora si no le importa a usted, Señor Secretario yo le haría esa pregunta pero Señor Maestre, hay que votar la moción, voten ustedes en contra de su propia moción, si no quieren cometer una irregularidad, y además, no la retiren, porque en el próximo Pleno no va a entrar, porque el Orden del día lo establece el Señor Presidente, no ustedes. Y no les vamos a permitir que una moción que han traído aquí, que hemos votado a favor la urgencia para debatirla, ustedes pretendan volverla a meter en el orden del día como moción. Con lo cual, lo más coherente que le queda, es votar en contra de su propia moción. Que vergüenza. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández.

Da. Patricia Fernández pregunta: ¿Quién me ha quitado la palabra.?

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: A mi me parece que es un tema de una falta de respeto a la Corporación, y a los Grupos Municipales, que representan aquí a la totalidad de los ciudadanos, sobre la base de escudarse, primero en una cuestión como es la no presentación en la Junta de Portavoces, primera cuestión. Venir a explicar que es que no se le ha dejado, cosa que se manifiesta como cosa no cierta. Plantearlo en uso de su legítimo derecho por urgencia esta moción. Y una vez aprobada la urgencia, con una argumentación que voy a tratar de explicar, decir que se retira.

Nosotros opinamos que hay que votar esta moción, porque ha sido presentada en tiempo y forma, porque ha sido objeto de una toma en consideración por parte de la mayoría de los concejales y por respeto a los ciudadanos a quien representamos y sobre todo por respeto al sentido común que es el más común de los sentidos. Y por tanto hay que votarla. El Secretario, ni más ni menos de lo que ha informado, yo creo que muy correctamente es de

algo que cualquier ciudadano y los concejales al menos, están obligados a conocer que es, que la Corporación no puede volver contra sus propios actos, y sobre todo, contra actos que generan derechos a terceros, si no es mediante el oportuno expediente de lesividad, y sobre todo, en cuanto a un ruptura de los acuerdos y actos unilateralmente por parte del Ayuntamiento, quedarían sujetos a las previsibles indemnizaciones legales. Esto es algo, de un absoluto sentido, si esta permuta es el producto de un acuerdo entre las partes que el Ayuntamiento sanciona, si el Ayuntamiento unilateralmente, unilateralmente y no por acuerdo, deciden otro acto administrativo posterior en resolver la permuta, lógicamente aparte de no recoger las prescripciones legales del expediente correspondiente para poder llegar a esa acción, lo que habría generado lógicamente es una lesión de derechos a un tercero, por tanto incurriría en responsabilidad de carácter económico y sería exigible por la otra parte.

Pero esto no impide para nada, esto no impide para nada, por lo tanto cuando se escribe una moción, y se dice modifíquese una permuta adoptada legalmente, se tiene que saber, es obligatorio saber, y si no, no hay que hacer mociones de éstas, hay que preguntar a los que saben antes de escribirlo para hacerlo. Y segundo nos parece ya en el colmo de la irracionalidad más absoluta plantearlo como urgencia, y una vez establecido una cuestión que es de sentido común, plantear que se retire.

Nosotros creemos que la moción está presentada en tiempo y forma, si el Secretario considera otra cosa que nos corrija y que por lo tanto debe de ser sometida a votación en sus términos. Por nuestra parte no vamos a intervenir más sobre el fondo del asunto, que ha sido objeto de largos, anchos y amplios debates sobre esta cuestión. Yo creo que las ideas políticamente están claras para todos, y lo que pediría simplemente es que se sometiese después del debate a la votación pertinente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Penit. ¿Alguna intervención más?. Sí señora Rosa

Da. Rosa María Ganso indica: Si, Señor Presidente. Gracias. Bueno, yo he estado en muchos foros y en muchos debates y lo que acabo de presenciar aquí me parece irrespetuoso totalmente. Me he sentido fatal, o sea, no tengo palabras para decir que ante estos temas sociales, que además van con personas discapacitadas, que es un proyecto importante, y que ocurra esto en un Pleno del Ayuntamiento, me parece bochornoso, y de verdad, que tengo que decirlo tal cual, por que es como lo siento, porque además es algo que repercute en la Asociación de Minusválidos de nuestro pueblo, con lo cual me parece bochornoso que se creen estos circos por así decirlo, con referente a un tema tan importante como es las personas discapacitadas. Nada más. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Ganso. ¿Alguna intervención más?. Sí

Da. Patricia Fernández solicita la palabra y dice: Si, Señor Presidente. Mire la verdad, Señora Ganso, yo no quiero discutir con usted, pero no le vamos a permitir que venga usted a dar lecciones aquí de lo que es bochornoso, de circos, ni de nada por el estilo. En este Pleno se discuten temas, y Juntos por Pinto ha presentado una moción, y estamos debatiendo la moción. Con lo cual el circo de los veintiuno, incluida usted. Pero no utilice usted los temas, que eso también lo sabemos hacer desde todos los grupos. Si precisamente desde este grupo se ha votado a favor la urgencia, es porque consideramos que este tema es importante, y no tenemos ningún problema en debatirlo. Desde luego no vamos a votar a favor de esta moción, pero no tenemos ningún problema en debatirlo. A lo mejor aquí el problema es que la Asociación de Minusválidos tiene demasiados portavoces en este Pleno, más de los que tendría que tener. Y ese es el problema a lo mejor en este Pleno, que hay demasiada gente que se acredita ser portavoz de la Asociación de Minusválidos, y claro, luego ocurre lo que ocurre. Porque bochornoso , lo que ha ocurrido en el receso. ¿Sabe?.

Aquí, unos queriendo ser portavoces de la Asociación, y eso lo digo yo, y lo dice la Señora Portavoz Miriam Rabaneda, que antes de traer una moción en la que interviene una Asociación, hay que ponerse de acuerdo con la asociación, porque la Asociación no está de acuerdo en lo que ha venido a traer hoy el Portavoz de Juntos por Pinto. Pero a lo mejor tenemos que dejar de ser portavoces de la Asociación de Minusválidos, y dejar a la Asociación de Minusválidos que se exprese como quiera, cuando quiera, y donde quiera, y a lo mejor es que la Asociación de Minusválidos tiene demasiados portavoces en este Pleno, que se toman atribuciones que no tienen por que tener. Y a lo mejor es el problema de esta moción, pero hombre no venga usted aquí, con que esto es irrespetuoso y que esto es bochornoso, porque me parece que nadie ha faltado el respeto, ni a la Asociación ni a los discapacitados de este municipio.

A mí lo que me parece bochornoso efectivamente es que se venga, venga a ocurrir lo que ha ocurrido, me parece bochornoso, pero no por una falta de respeto a la Asociación de Minusválidos, ni por una falta de respeto a los minusválidos de este municipio, ni se monta ningún circo, porque entonces, la primera que ha contribuido, los primeros que han contribuido han sido ustedes, que se estaban riendo cuando le estábamos dando al Señor Portavoz de Juntos por Pinto, con lo cual, circo el de todos. Hombre, es que, usted viene aquí a plantearnos, pues eso, no, hombre, Señora Ganso. Nosotros hemos planteado que esto es un tema lo suficientemente importante, y que no nos negábamos a debatirlo. Es lo que hemos planteado ante Juntos por Pinto, y además creemos que no se puede, efectivamente venir a plantear un tema en el que tiene absoluta relación una asociación sin consensuarlo, porque esto no es lo que quiere la Asociación de Minusválidos, y esto no es lo que ha planteado la Asociación de Minusválidos. Ahora, con absoluta seriedad este gobierno ha votado a favor de la urgencia, porque considera que este tema se tiene que debatir, con absoluta seriedad, sin montar ningún circo, y sin ser ningún espectáculo bochornoso Señora Ganso, con absoluta seriedad de lo que aquí se tiene que debatir, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. Sí

Da. Miriam Rabaneda solicita la palabra y dice: Señor Presidente, por favor. A mi, lo que me parece ahora bochornoso es la intervención de la Señora Portavoz del Partido Socialista. Esto me acaba de resultar ahora mismo bochornoso, porque usted, ¿quien es para echar la bronca, como la está echando a una Señora Concejala de esta Institución?, ¿quien es usted para echar la bronca a una Concejala de esta Institución?

Da. Patricia Fernández dice: Pero es que . . .

Da. Miriam Rabaneda dice: . . . pero es que usted. Tengo yo la palabra Señora Concejala, por favor, ¿pero quien se ha creído usted para echar la bronca a una Concejala representante de los vecinos de este municipio en esta Institución?, ¿es que usted utiliza las instituciones a su antojo como le vienen en gana?. Porque yo creo que aquí, cada uno de los concejales somos representantes de los vecinos, porque para eso nos han elegido, aunque bueno, a unos no les han elegido los vecinos. ¿Me entiende?.

Se oyen aplausos en el salón de Plenos

Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: Le vuelvo a repetir, le vuelvo a repetir, la Señora Ganso está en su Pleno derecho para decir en este Pleno lo que ella considere. Lo que ella considere. Y ella, desde el primer momento ha dejado claro que lo que a ella le ha parecido y personalmente, y ha dicho personalmente a mí me ha parecido que esto es una cuestión muy importante y que no se puede hacer un circo sobre esta cuestión. Que es algo bochornoso. Y yo, comparto la intervención de la Señora Concejala, como comparto mucho de las cosas que se han dicho aquí, pero lo que no puedo compartir en ningún momento, Señora Concejala, es la intervención que usted acaba de tener aquí, que a mí me ha parecido fuera de lugar. Eso me ha parecido a mí fuera del lugar, esa intervención, y no se puede consentir. Independientemente de eso, como ha dicho el Señor Penit, se podría hablar del fondo de la moción y del tema de la Asociación, cuestión que, lógicamente ya sabemos todos que es lo que opinamos políticamente cada uno. Y nosotros desde el Grupo Popular entendemos que esta moción tal y como la ha traído Juntos por Pinto no se puede presentar así. Lo primero es ver el punto primero de revocar el acuerdo plenario, lo que implica, lo que implica. Y en segundo lugar el segundo punto de la moción cuando habla de ofrecer a la Asociación de Minusválidos pues otro terreno, pues lógicamente ya se había hablado de otro terreno, que en el primer párrafo de la moción, aquí se dice, por boca de Juntos por Pinto, que en febrero de este año, la asamblea general de la Asociación de Minusválidos, ha rechazado una parcela ofrecida, pues señores del Equipo de Gobierno, y Señores de Juntos por Pinto también les digo a ustedes, y bueno para no dejar de menos, Señores de Izquierda Unida ya aquí, vamos a meternos todos, la Asociación de Minusválidos no puede rechazar nada que no se le halla ofrecido, y es que a día de hoy según la Asociación de Minusválidos, no se les ha ofrecido todavía un terreno. Se ha hablado de terrenos en Plenos municipales, hemos tenido bastantes Plenos Municipales hablando de esa

cuestión, y se llegó a la conclusión de que habría un terreno que se les podría ceder. Un terreno que yo no sé si a día de hoy, pero en ese momento, cuando se ofreció no contaba con los informes favorables, no contaba con informes. Por lo tanto, la Asociación de Minusválidos además desconoce porque no se les ha enseñado cual es ese terreno, por lo tanto, si no lo conocen no lo pueden rechazar, por lo tanto discrepamos ya del contenido de la moción, y lógicamente también de la parte resolutive, de lo que se pide por lo que implicaría legalmente aceptar esta moción. Y esa es la opinión de este Grupo, nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Rabaneda.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida manifiesta: Señora Rabaneda, yo no he regañado a ningún Concejal, porque la verdad es que no estoy para regañar a nadie, he hecho una intervención de lo que creía. Pero vamos, si usted considera que he regañado a la Señora Ganso, yo considero que usted me ha regañado a mí, con lo cual. ¿Quién es usted para regañarme a mí?. Lo que pasa que se ha puesto muy nerviosa así, a chillar.

Señora Ganso, Señora Rabaneda, me he equivocado, esta concejala no viene a utilizar las instituciones a su antojo. Ha planteado que no se ponga en duda que se ha hecho un circo de esta circunstancia, porque nosotros creemos que no se ha hecho un circo, no se ha hecho un circo. Ahora ha ocurrido una situación como menos curiosa con este tema, pero no se ha hecho ningún circo, cosa que la Concejala del Partido Popular ha afirmado.

Y una cosa más, efectivamente todos representamos a los ciudadanos, a algunos no los han votado, ha dicho usted. La verdad que no está usted para decir esas cosas, porque más vale que ustedes se callen como nosotros también, pero ustedes se callan, pero lo ha dicho usted, con lo cual a los que no han votado los ciudadanos, también se referirá a usted misma, a la Señora Ganso y al Señor Padilla que no iban entre esos nombres de la lista. Esos son también a los que no han votado los ciudadanos, porque a usted tampoco la han votado para estar donde está. Por lo tanto, más vale que seamos todos prudentes y ya le digo yo, yo era el catorce, para que no me lo saque usted, ya lo digo yo, si no me hace falta esto como cada vez que dice el Señor Penit que si, yo era el catorce, no hace falta que me lo saque usted ya lo digo yo. ¿y qué?. Efectivamente. Pero no intente usted decir esas cosas, porque usted tampoco se presentó de candidata del Partido Popular, y también es la Portavoz. Por lo tanto, procure usted ser prudente con ese tipo de cosas, porque todos podemos hablar de ese tipo de cosas en este Pleno.

Efectivamente, si lo único que estamos planteando aquí es que debatamos de la moción, pero a mi me hace mucha gracia, porque al final, ustedes y nosotros que todos estábamos de acuerdo con que esta moción había que votarla en contra, vamos discutiendo nosotros, y el Señor Maestre hay calladito, calladito que se va a ir de rositas. Pues no. No se va a ir de rositas. No se va a ir usted de rositas, ¿que es lo que pasa?, que es que parece un poco absurdo todo esto ¿no?.

¿Qué van hacer ustedes?, ahora dicen que la retiran, que situación ¿eh?. Mire vamos a ver, quizás ustedes lo que les ha ocurrido es que se han atribuido algo que no le correspondía y es ser portavoz de la Asociación de Minusválidos y no hablar con ellos este tema antes de traerla a este Pleno. Efectivamente la Asociación de Minusválidos no puede renunciar a una parcela que no le ha sido cedida. Pero efectivamente la Asociación de Minusválidos, sí puede decir que no quiere los terrenos objetos de esta permuta, cosa que todavía no ha dicho, cosa que todavía no ha dicho la Asociación de Minusválidos. Con lo cual, vamos a dejar a la Asociación que hable por sí misma y que diga lo que quiera decir, y después, desde luego ya le adelanto yo que no vamos a revocar el acuerdo de la permuta. Ya se lo adelanto. Pero lo primero que tenemos que hacer es dejar a la Asociación de Minusválidos que hable por sí misma. Y usted no llevó la moción a la Comisión Informativa, porque estaba esperando que le contaran la reunión de este Gobierno con la Asociación de Minusválidos, y cuando se lo han contado, es cuando usted decide traer esto al Pleno. Pero le podemos decir que este gobierno se ha reunido con la Asociación de Minusválidos y que la Asociación lo único que plantea, y lo único que aprobó es que considera que está en disposición de mirar otras ofertas pero no rechaza la parcela. Considera que está en disposición de mirar otras ofertas, a lo cual este gobierno municipal les dijo que muy bien, que era una decisión de la Asociación de Minusválidos y que nosotros ahí no podíamos entrar. Era una decisión que se había tomado en la Asamblea de la Asociación. Y claro, como usted comprenderá nosotros no vamos a entrar, usted no lo sé, nosotros no vamos a entrar. Pero la verdad que le tengo que decir una cosa, que en esa reunión también hablamos de que qué lastima que haya una Asociación que sirva de pin, pan, pun en este Pleno. También lo hablamos. ¿Y sabe lo que dijo la Asociación de Minusválidos? Que a ellos eso no les gusta. ¿Y sabe que es lo que le dijimos nosotros? Que a nosotros tampoco. Porque cuando estamos hablando de un colectivo con las características de los discapacitados, deberíamos de estar trabajando todos, y no utilizando los temas de pin, pan, pun. Pero ustedes hoy han vuelto a contribuir a esa situación, y han vuelto a traer este tema a este Pleno, para que la Asociación de Minusválidos vuelva a estar de pin, pan, pun entre los grupos políticos de este Pleno. Y eso sí que me parece bochornoso, Señora Ganso, eso sí me parece bochornoso. Pero quizás usted, tendría que haberse sentado a hablar con la Directiva de la Asociación de Minusválidos antes de traer esta propuesta. Pero vamos ya le adelanto, mire vamos a votar en contra. Primero porque efectivamente cuando nos hemos ido al receso lo primero que se plantea es que con esto se perjudica a un tercero y que nosotros somos una institución seria. No podemos aprobar una permuta donde interviene un tercero y ahora decir que no. Aunque no fuese, mire aunque fuese legal políticamente eso no es serio, y este gobierno es serio, y hace las cosas con seriedad. Segundo porque la Asociación todavía no ha dicho que no quiera esos terrenos. Y tercero, porque efectivamente había un objetivo principal de esos terreros, y hay una parte de esos terrenos que se va a ceder a la Asociación, pero hay otra parte en el que este Ayuntamiento se puede plantear hacer proyectos, digo yo. Digo yo que hay otra parte donde este Ayuntamiento se puede plantear hacer proyectos. Con lo cual, reconozcan ustedes su equivocación, procuren ser más prudentes en el futuro, lo único que le hemos dicho es que le hemos contestado por escrito, y además lo tengo aquí. Le decía, “no teníamos conocimiento formal del rechazo de la Asamblea”,

porque efectivamente, cuando nosotros le contestamos a esta carta el dieciocho de abril, todavía no se había producido la reunión con la Asociación. Pero además, la Asociación no ha rechazado esta parcela. Con lo cual lo que ustedes deberían haber sido más prudentes y a lo mejor de una vez por todas con este tema, tenemos que dejar el pin, pan, pun y empezar a plantear que esto es un proyecto y que es necesario para los ciudadanos y para los discapacitados de este municipio. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra y dice: Bueno, preguntarle a la Señora Portavoz del Partido Socialista que si lo que nos está diciendo es que desde el mes de octubre del dos mil cinco, fecha del Pleno donde se aprobó esa permuta no se le ha comunicado el acuerdo a la Asociación de Minusválidos, objeto de la permuta. ¿Eso es lo que ha dicho?. ¿No se lo ha comunicado?. Eso es lo que ha dicho usted, que no pueden rechazarlo porque no lo saben, y máxime cuando usted en aquel Pleno mintió, porque la Asociación de Minusválidos, no les habían reunido, no conocían los terrenos, no conocían nada. En aquel Pleno usted mintió, y dijo que lo conocían, y era falso, ni se habían reunido con ellos, ni les habían explicado los terrenos, ni les habían explicado nada, y lo sabe perfectamente que eso fue así.

Y le queríamos decir al Señor Presidente, que si hubiera admitido la propuesta que le hicimos en tiempo y forma para que se incluyera en el Orden del día, los Informes Jurídicos hubieran detectado ese defecto de forma, eso estaba claro, y ese era uno de los sentidos que tiene que pase por los servicios jurídicos antes de que vaya a Pleno. Y luego lógicamente le agradecemos al Señor Secretario la información, admitimos que hay un defecto de forma, y lo que le hemos dicho, que lo traeremos otro día corregido ese defecto de forma y lo debatiremos las cuestiones de fondo, y las de forma, incluidas las tasaciones que se hicieron en su día. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: De nada, Señor Maestre, desde luego.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: No, déjeme un momento.

Da. Patricia Fernández dice: Sí, si, perdón.

El Señor Presidente indica: Déjeme, es que no, antes me echaba la bronca el Señor Esparcia porque yo alentaba. ¿Pero usted se da cuenta el despropósito que está diciendo?, ¿usted se da cuenta el despropósito que está diciendo?. Nos trae una moción por urgencia, votamos a favor la urgencia, y después dice que no la retira, que no sé qué. Pero bueno, ¿Usted sabe lo que está diciendo?. ¿Usted sabe lo que está diciendo?. Usted lleva ya de Concejil tres años, que no es un recién llegado, que se le supone una cierta capacidad intelectual, y viene con estas historias. Desde luego, cuando menos es para llamarle cosas gordas, pero desde luego, me voy a abstener porque no es mi labor en este caso, pero les recuerdo a todos que la moción decía revocar el acuerdo Plenario antes citado, y ofrecer nuevos terrenos etc,

etc, etc. Porque es que parece que se nos está perdiendo de vista cual es el objeto de la moción. La moción que ustedes presentan es esa, revocar un acuerdo Plenario antes citado, un acuerdo de Pleno que tomamos ya en su día, y ofrecer otros terrenos a la Asociación de Minusválidos de Pinto. Después de los informes. Después del informe verbal que nos ha dado el Señor Secretario, y desde luego en Plena coherencia política del Grupo de Concejales de Izquierda Unida y del Partido Socialista, desde luego, nosotros ya le avisamos, vamos a votar en contra. Señora Fernández.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Muchas gracias, Señor Presidente, la verdad que. Mire yo no sé si usted no me escucha, no me quiere escuchar o no se entera, o simplemente está saliendo como puede de la situación. La verdad es que creo que está saliendo usted como puede.

Vamos a ver, mire, este Pleno aprobó una permuta a la cual no tiene que dar traslado a la Asociación de Minusválidos, tendrá que dar traslado el día que le ceda una parcela, pero es que, de la permuta es un acto que hace este Pleno, y este Ayuntamiento, y no tiene que dar traslado a la Asociación de Minusválidos, porque no hay ninguna parcela cedida. Efectivamente esa permuta, es objeto de el poder ceder posteriormente a la Asociación de Minusválidos esos terrenos. Es como si usted me dice que de todos los acuerdos que tomamos en este Pleno, le mandemos copia a la Asociación de Minusválidos, pues mire no. Yo para aclaración, pero vamos no obstante yo no he dicho nada de eso, lo que he dicho es que la Asociación de Minusválidos, no había renunciado formalmente, es decir, la Asociación de Minusválidos en ningún momento ha dicho, estos terrenos no los queremos. No. Porque no es eso lo que pretende. Pero vamos, le vuelvo a decir más. Aunque la Asociación de Minusválidos diga que esos terrenos no los quiere, no se va a revocar el acuerdo de la permuta, porque este Ayuntamiento va a hacer proyectos en ese terreno. ¿Cuáles?. Los que considere este Equipo de Gobierno. Así de sencillo. Yo creo con eso, queda todo manifiestamente explicado.

Señor Maestro, no le permito a usted que me diga que yo miento en los Plenos. No se lo permito. En aquel Pleno yo dije que con la Asociación nos habíamos sentado en un plano a enseñarle los terrenos. Obviamente no me había ido “in situ”, ni nos habíamos ido nadie de este Equipo de Gobierno “in situ” a enseñarle los terrenos como a nadie. Porque como usted comprenderá eso no es función de este concejal, ni de esta concejala, ni de ningún concejal de este Equipo de Gobierno. Con lo cual nadie mintió, Señor Maestro, y no le permito que me llame mentirosa. A ver si le va a pasar lo que antes. A ver si le va a pasar lo que antes. Pero lea usted también lo que preguntó el Señor Maestro. Pero vamos, yo creo que por hoy. Pero vamos si quiere usted lee también lo que preguntó el Señor Maestro, que aun sin el acta de Pleno, hoy le vuelve a ocurrir que en el punto anterior. Pero vamos en cualquier caso, me imagino yo que la discusión no es esa. La discusión es que ustedes podrían ser bastantes más prudentes cuando presentan una moción.

Y Señor Maestro no le vamos hacer caso a lo que usted dice, de que es que el Pleno que viene va a volver a traer la moción, o sea, ¿usted pretende volver a traer

una moción que hoy se va a votar en este Pleno otra vez?, ¿para que tenga?, ¿Que informes jurídicos?, si el Señor Secretario ya ha dicho de viva voz en este Pleno que eso no se puede votar a favor, y el procedimiento que habría que seguir para revocar este acuerdo. Pero claro la verdad que entiendo que ustedes hoy, se han quedado en una situación complicada. Han venido aquí a presentar la moción de urgencia de “chi, chi, chi”, y claro, nos encontramos ante la situación que nos encontramos. Pero vamos este gobierno que sí se reúne con la Asociación de Minusválidos y que sí habla con la Asociación de Minusválidos de estos temas entre otras cosas porque es lo que tenemos que hacer, vamos a votar en contra de este punto, porque entendemos que no es esto lo que pretende la Asociación de Minusválidos. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández. Vamos a proceder a la votación.

Seguidamente se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos en contra  
Juntos por Pinto, dos abstenciones .

Se producen risas en el salón de Pleno y el Señor Presidente dice: Por favor, por favor, que después el Señor Esparcia me riñe.

IU, dos votos en contra  
PSOE, doce votos en contra

Por mayoría, con diecinueve votos en contra y dos abstenciones , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto sobre revocación de acuerdo Plenario de permuta para ofrecer los terrenos a la Asociación de Minusválidos y cesión de nuevos terrenos.**

## II CONTROL

### 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente dice: Bien, antes de formular ruegos y preguntas, vamos a responder las que quedaron pendientes de la sesión anterior. ¿Señora Fernández puede usted contestar a las preguntas?.

Da. Patricia Fernández dice: Si me recupero del lapsus, a lo mejor.  
El Señor Presidente dice :Pues inténtelo, por favor.

Da. Patricia Fernández dice: La verdad que no se si contestarle a Juntos por Pinto de la misma manera poco sería que ustedes hacen las cosas. Pero no. Nosotros le vamos a contestar de manera seria a sus preguntas.

La primera pregunta, ustedes preguntaban, bueno, que a principios de marzo los principales Ayuntamientos de la zona sur, Organización de Comerciantes FECOESUR, los Sindicatos, Comisiones U.G.T. constituyeron el consorcio de Madrid Sur, en apoyo al pequeño y mediano comercio en la zona. ¿Forma parte el Ayuntamiento de Pinto de este consorcio?. No. ¿Si no es así teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el pequeño comercio local en estos momentos? ¿Por qué no?. Pues mire, muy sencillo, porque nosotros es que creemos en lo que hacemos, y nosotros creemos que estamos trabajando por el camino correcto. A pesar de que ustedes pretendan ridiculizar intervención, tras intervención el Plan de Apoyo al comercio Local. Nosotros creemos que con ese Plan de apoyo sentándonos con los comerciantes y dialogando con los comerciantes de sus problemas y de sus necesidades, somos capaces de solucionar los problemas, y suplir las necesidades apoyando. Obviamente ninguna administración tiene las soluciones perfectas, pero si apoyando, y para eso no es necesario formar parte ni de este consorcio, ni de ningún otro.

Ustedes preguntan. ¿ Por que razón se ha trasladado a las personas especializadas de Servicios Técnicos del Ayuntamiento a otros servicios diferentes?. Decirles que por reorganización del Departamento de Servicios Técnicos y necesidades en el Departamento donde se ha trasladado.

¿Qué trabajos desempeñan esas personas?. ¿Y cuales van a desempeñar ahora?. ¿Qué trabajos de importancia de los que han realizado han dejado de realizar, debido a su traslado?. Decirle que los trabajos que desempeñaban y que van a desempeñar son los que marcan su categoría laboral . ¿Y que trabajos de importancia realizaban que se van a dejar de realizar a su traslado?. Pues decirle que ninguno, que ningún trabajo se va a dejar de realizar en ese Departamento.

¿Qué incidencia puede tener sobre la calidad del resultado de los trabajos de los Servicios Técnicos la ausencia de estas personas especializadas?. Pues decirle que ninguna.

¿Se van a cubrir las plazas de los Servicios Técnicos dejadas por las personas trasladadas?. No. A priori. Desde luego, yo no le voy a contestar lo que puede ocurrir dentro de un año, dentro de dos.

¿Por qué razón han trasladado a personas de la Concejalía de Deportes a otros Servicios Municipales diferentes? Por una reorganización de la Concejalía de Deportes.

¿Qué trabajos desempeñaban esas personas en deportes, y cuales van a desempeñar ahora?. Los mismos, los que marca su categoría laboral.

¿Qué trabajos de importancia de los que realizaban, dejaron de realizar debido a su traslado?. Ninguno.

¿Qué incidencia puede tener sobre la calidad en el resultado de los trabajos de la Concejalía de Deportes la ausencia de estas personas especializadas? Ninguna.

Y ¿Se van a cubrir las plazas de la Concejalía de Deportes dejadas vacantes por las personas trasladadas?. Decirle que una de las plazas ya se ha cubierto y la otra en los próximos días ustedes van a tener una oferta de empleo público, para contratar en ese puesto a una persona con discapacidad. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Señora Camacho.

Da. Alita Camacho concedida la palabra dice: Si, Juntos por Pinto, preguntaba ¿Está Pinto incluido en el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y distintos Ayuntamientos por el cual se destinarán más de treinta y ocho millones de euros para ayudas a domicilio para personas mayores o con discapacidad, mejoras en las viviendas, iniciativas de prevención inserción y promoción social y otras medidas sociales?. Decirles que si, que el Convenio anual es el convenio anual que tenemos para el desarrollo de los Servicios Generales de Atención Social Básica, puesto que no existe ningún otro por ahora.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Camacho. Después había una pregunta relativa al virus de la influenza aviar, diciendo que habíamos trabajado en ello con los patos, y nos preguntaban si estábamos haciendo algo con las palomas, que forman una numerosa comunidad en nuestro municipio. Decirles que las palomas están incluidas en el Grupo de animales silvestres, no hay ninguna medida específica, salvo las puntuales que hacemos en este Ayuntamiento de control de la población.

Y otra pregunta relativa a, “¿tienen conocimiento del inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminando en el emplazamiento denominado Fresnos?. ¿Se va a hacer algo desde el Ayuntamiento? Si. Tenemos conocimiento del procedimiento iniciado por el presunto, presunto, algo que a usted se le ha olvidado, presunto suelo contaminado y lo que haremos desde este Ayuntamiento es apoyar a la Consejería, que es quien tiene todas las competencias en este campo, en todo lo que nos pidan

Muy bien, pues realizadas todas las preguntas, ¿Tienen ustedes alguna que presentar?. ¿Las han presentado ya?. Tienen siete preguntas y ocho ruegos, ¿correcto?. Pues serán contestadas en el próximo Pleno como sigue siendo la norma habitual.

El Señor Maestre Fraguas hace entrega de los ruegos y preguntas que formula al Pleno y que son los siguientes:

## PREGUNTAS

1. Recientemente hemos conocido la petición de la Casa de Castilla la Mancha para poder trasladar su actividad a los espacios que el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas dejará libres en el edificio situado en el Parque del Egido. ¿Ha sido atendida dicha petición? ¿Cuál será el destino de dichos espacios, en caso de que no sean cedidos a la Casa de Castilla la Mancha?
2. En el Pleno de marzo de 2006 el Alcalde respondió a la pregunta número 2 de Juntos por Pinto, realizada en el Pleno del mes anterior, acerca del Servicio de Vigilancia Ambiental. ¿Quién compone dicho Servicio?
3. ¿Cuál ha sido el coste total de las plazas de aparcamiento gratuito con motivo de la campaña de Navidad para el comercio local?
4. ¿La antena de telefonía instalada en el Paseo de Dolores Soria tiene autorización de instalación y funcionamiento?
5. ¿Por qué a fecha de hoy no se ha licitado la obra para la habilitación del edificio municipal situado junto a las dependencias de la Policía Local como ampliación de las dependencias para dicho cuerpo de seguridad? ¿Cuándo va a licitarse dicha obra?
6. ¿Cuándo está previsto que abra la nueva Escuela Oficial de Idiomas?
7. ¿Se ha ejecutado el acuerdo de Pleno de 27 de octubre de 2005, por el cual se aprobó la permuta de la parcela 8, ubicada en el sector S-8 de La Tenería II, propiedad de este Ayuntamiento, por terrenos propiedad de D<sup>a</sup> María Manrique García e hijos situados en polígono 9, parcela 87 y polígono 9 parcela 85? Si no ha sido así, ¿cuándo piensan ejecutarlo?

## RUEGOS

1. Rogamos que señalicen debidamente la entrada al garaje de la C/ Costa del Sol frente al polideportivo del Sector 3-4, dado que cuando hay partidos, y entrando por la c/ Sevilla, cierran la salida al garaje.
2. Rogamos incluyan el nombre del Grupo Municipal que presenta las Mociones a los Plenos en el Orden del Día que se hace público con anterioridad a las sesiones, tanto en medios digitales como medios impresos.
3. Rogamos que abran las pistas municipales de tenis hasta las 23:00 todos los días de la semana, para así facilitar su utilización por parte de los ciudadanos que no pueden disfrutarlas en el horario actual.

4. Rogamos que, debido al incremento del número de efectivos policiales en Pinto, den inmediata solución al problema de hacinamiento que los agentes sufren en su lugar de trabajo, recordándoles que este Grupo de Concejales ya propuso en el Pleno del 28-7-2005 que se habilitara un local con espacio suficiente para 100 agentes, cosa que no cumple el actual.

5. Rogamos que den solución inmediata al problema que causan las baldosas rotas en la c/ Hospital, puesto que ayer mismo, 26 de abril, se cayeron dos personas mayores en presencia del portavoz de este Grupo. Concretamente entre los números 16 y 18.

6. Rogamos que reparen el asfalto del túnel del Camino de San Antón bajo la A4.

7. Rogamos que, de acuerdo con el artículo 8.1 del Reglamento de Participación Ciudadana y con la moción presentada por este Grupo de Concejales y aprobada por el Pleno, se publiquen en la página web municipal los resúmenes de las Juntas de Gobierno.

8. Recientemente hemos conocido la propuesta del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, solicitando la creación de una comisión formada por los distintos partidos de la Corporación para mejorar los contenidos de la revista municipal, dotándolos de la pluralidad y el uso no partidista que este tipo de publicaciones requiere. Dado que Juntos por Pinto ya presentara una moción en ese sentido en octubre de 2004, que fue rechazada por PSOE e IU, rogamos que este Gobierno municipal siga el ejemplo de sus compañeros de Pozuelo y se avenga a la creación de la citada Comisión en el Ayuntamiento de Pinto.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales que la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento el día 5 de Enero de 2006, ha sido impresa en papel numerado de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzando en el folio de la serie A número 830511 y finalizando con el folio número 830521 de la misma serie. Consta de 11 páginas impresas únicamente por el anverso a una sola cara.



Plaza de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

Pinto, a 26 de Enero de 2006  
EL SECRETARIO

Fdo.- Esteban Fernández Mateos